

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

26 de Febrero de 2020

7ª REUNION – 5º SESION ORDINARIA

142º PERIODO LEGISLATIVO

**Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Presidente del Poder Legislativo**

CALVO, Manuel

Presidente Provisorio

GONZALEZ, Oscar Félix

Vicepresidente

DE LA SOTA, Natalia

Vicepresidente 1ª

AMBROSIO, Alberto

Vicepresidente 2ª

COSSAR, Marcelo Arnolfo

Secretaria Administrativo

COMBA, Ana Carolina

Secretario Legislativo

ARIAS, Guillermo Carlos

Secretario de Coordinación

Operativa y Comisiones

DANIELE, Fredy Horacio

Secretario Técnico Parlamentario

ROBERI, Gabriel Ignacio

Pro-Secretario Administrativo

TINI, Ignacio Florencio

Pro-Secretario Legislativo

GALLO, Juan Manuel

Pro-Secretario de Coordinación

Operativa y Comisiones

ORTEGA, José Emilio

Prosecretario Técnico Parlamentario

ESNAOLA, Manuel

**LEGISLADORES
PRESENTES**

ABRAHAM, Liliana Noldy
ALESANDRI, Carlos Tomás
ALTAMIRANO, Alfredo
ARDUH, Orlando Víctor
AMBROSIO, Alberto Vicente
BAÑUELOS, Julio Alberto
BASUALDO, Carolina del Valle
BLANGINO, Juan José
BUSSO, María Victoria
CAFFARATTI, María Elisa
CAPITTANI, Darío Gustavo
CARPINTERO, Leandro Martín
CARRILLO, Marisa Gladys
CHAMORRO, Matías Ezequiel
CID, Juan Manuel
COSSAR, Marcelo Arnolfo
DE LA SOTA, Natalia
DIAZ GARCIA, Soledad Cristina
ECHEVARRIA, Luciana Gabriela
ESLAVA, Gustavo Alberto
ESLAVA, María Emilia
FERNANDEZ, Nadia Vanesa
FORTUNA, Francisco José
GARADE PANETTA, María Verónica
GARCIA ELORRIO, Aurelio Francisco
GIRALDI, Ramón Luís
GONZÁLEZ, Oscar Félix
GUIRARDELLI, María Adela
GUDIÑO, Daniela Soledad
HAK, Diego Pablo
ITURRIA, Dardo Alberto
IRAZUZTA, Cecilia Cristina del Carmen
JURE, Juan Rubén
KYSHAKEVYCH, Tania Anabel
LABAT, María Laura
LATIMORI, Raúl Horacio
LENCINAS, Luís Carlos
LIMIA, Luis Leonardo
LORENZO, Carlos Mariano
MAJUL, Miguel Ángel

MALDONADO, Miguel Ángel
MANSILLA, Doris Fátima
MANZANARES, María Graciela
MARCONE, María Rosa
MARTÍNEZ, Natalia Herminia
MIRANDA, Franco Diego
PALEO, Silvia Gabriela
PETRONE, María Andrea
PIASCO, Alejandra Danila
PIHEN, José Emilio
PRESAS, Carlos Alberto
RAMALLO, Walter Andrés
RECALDE, Raúl Guillermo
RINALDI, Julieta
RINS, Benigno Antonio
ROSSI, Dante Valentín
ROSSO, Milena Marina
RUFÉIL, Rodrigo Miguel
RUIZ, Alejandro Antonio
SCORZA, Adrián Rubén
SERRANO, Patricio Eduardo
SUÁREZ, Carmen Esther
VIOLA, Matías Marcelo
ZORRILLA, Ricardo Roberto

**LEGISLADORES AUSENTES
JUSTIFICADOS**

CASERIO, Mariana Alicia
CASTRO, Juan Carlos
DE FERRARI RUEDA, Patricia
GARCIA, Sara del Carmen
LÓPEZ, Isaac
PEREYRA, Cristina Alicia

**LEGISLADORES AUSENTES
NO JUSTIFICADOS**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ...220
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación....220
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales.....220

De los señores legisladores

II.- Fiesta de la Picada y la Cerveza Artesanal., en Marull. Beneplácito. Proyecto de declaración (29948/L/20) de los legisladoras Mansilla, Piasco y Giraldi...220

III.- Rutas de Acceso a Córdoba. Solicitud de aumento del peaje. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29951/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....220

IV.- Obra de recuperación del edificio existente para el CPC, de barrio Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29952/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....220

V.- Deuda de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29955/L/20) del bloque Juntos por el Cambio.....223

VI.- Sr. Alfredo Sebastián Mondino. Extensa trayectoria empresarial y solidaria. Reconocimiento. Proyecto de declaración (29956/L/20) del bloque de la Unión Cívica Radical223

VII.- Ley 10401, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Modificación. Proyecto de ley (29957/L/20) del bloque de la Unión Cívica Radical.....223

VIII.- Control de Convencionalidad para Prisiones Preventivas. Instrucción a los legisladores nacionales para el rechazo de su tratamiento. Proyecto de resolución (29962/L/20) del bloque Juntos por el Cambio.....223

IX.- Policía de la Provincia. Autorizaciones de monitoreo o intervención de redes sociales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29963/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....223

X.- Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia. Convenios acordados con las empresas Norwegian Air Argentina SAU y Fly Bondi. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29964/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....223

XI.- Programas de apoyo, política, planes y subprogramas destinados al desarrollo de la actividad industrial y el empondedorismo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29965/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....223

XII.- Comuna de Chucul. 260º aniversario y Fiestas Patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (29962/L/20) de la legisladora Rosso.....223

XIII.- Establecimientos escolares, paritaria nacional docente y provisiones presupuestarias para el año 2020. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (29973/L/20) del bloque Unión Cívica Radical.....224

XIV.- Programa de sustitución de viviendas precarias y erradicación del mal de Chagas-Mazza, especialmente en la zona de la localidad de Lucio V. Mancilla. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29974/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....224

XV.- Recursos hídricos de la cuenca del Río Xanaes. Preservación y conservación y tratamiento de efluentes cloacales de emprendimientos urbanísticos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29975/L/20) del bloque Unión Cívica Radical.....224

XVI.- Programa Nacional "Vuelta al Cole". Falta de productos. Preocupación. Proyecto de declaración (29976/L/20) de la legisladora Caffaratti.....224

XVII.- 7º Festival Mundial del Humor y el Choripán, en la ciudad de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (29977/L/20) de los legisladores Suárez, Fernández y Serrano224

XVIII.- Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Defensa, percepción del 82 por ciento para los jubilados provinciales y derogación de las Leyes 9504, 9562, 9721, 9722, 10078, 10333 y 10395, y del Decreto provincial 1492/2016. Proyecto de ley (29978/L/20) de la legisladora Díaz García.....224

XIX.- Intervención urbana Creando Puentes hacia la Diversidad. Adhesión. Proyecto de declaración (29980/L/20) de los legisladores Suárez, Fernández, Limia, Basualdo, Pereyra, Ramallo, Lorenzo y Hak.....224

XX.- Fundación "Un Tatuaje por una Sonrisa". Reconocimiento. Proyecto de declaración (29981/L/20) del legislador Serrano224

XXI.- Día Internacional de la Mujer. Adhesión. Proyecto de declaración (29982/L/20) de los legisladores Suárez, Pereyra y Ramallo225

XXII.- Licencia por maternidad, paternidad y universal por hijo recién nacido. Regulación. Proyecto de ley (29983/L/20) de la legisladora Echevarría.....225

XXIII.- Ley Nacional 27452 (Ley Brisa), régimen de reparación económica. Ampliación a servicios provinciales. Proyecto de ley (29984/L/20) de la legisladora Echevarría225

XXIV.- Ministerio de la Mujer. Presupuesto, personal, funciones, programas y casas de refugio para mujeres en situación de violencia de género. Pedido de informes. Proyecto de resolución (29985/L/20) de la legisladora Echevarría.....225

XXV.-	Peticiones y asuntos particulares.....	225		
4.-	Alumbrado público de la ciudad Capital. Promoción, desarrollo y ejecución de planes de normalización. Convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba, la Empresa Provincia de Energía de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba. Aprobación. Proyecto de ley (29850/E/20) del Poder Ejecutivo, con despachos de comisión en mayoría y minoría. Se considera y aprueba, en general y en particular, el despacho en mayoría.....	225		
5.-	Asuntos entrados a última hora:			
	XXVI.- Jornada Outdoor 2020, en el parador Yaco Huasi, ciudad de Cruz del Eje, Dpto. Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29990/L/20) del legislador Ruiz	250		
	XXVII.- 1º Seminario Profesional de Canes Detectores de Restos Humanos, en la localidad de Cavanagh, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29991/L/20) de los legisladores Majul y Rinaldi	250		
	XXVIII.- Localidad de Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman. 115º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29992/L/20) del legislador Viola.....	251		
	XXIX.- Ex Gobernador de Córdoba, Dr. Amadeo Sabattini. 60º aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (29993/L/20) del legislador Arduh	251		
	XXX.- Mario Augusto Bunge, filósofo y científico argentino. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (29994/L/20) de los legisladores Piasco y Chamorro	251		
	XXXI.- Ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. 145º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29995/L/20) de la legisladora Kyshakevych	251		
	XXXII.- Retenciones a la exportación de soja y sus derivados. Posibilidad incremento. Preocupación. Proyecto de declaración (29997/L/20) de los bloques de la Unión Cívica Radical, Juntos por el Cambio, Coalición Cívica ARI y Encuentro Vecinal Córdoba	251		
	XXXIII.- Destino Paraguay, de la Secretaría Nacional de Turismo de la República del Paraguay. Presentación, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29998/L/20) del legislador Limia	251		
	XXXIV.- Localidad de San José de la Dormida, Dpto. Tulumba. 163º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (30000/L/20) de los legisladores López y Chamorro.....	251		
	XXXV.- Despachos de comisión.....	251		
6.-	A) Comuna de Chucul. 260º aniversario y Fiestas Patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (29972/L/20) de la legisladora Rosso. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones.....	251		
	B) 7º Festival Mundial del Humor y el Choripán, en la ciudad de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (29977/L/20) de los legisladores Suárez, Fernández y Serrano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones.....	251		
	C) Intervención urbana Creando Puentes hacia la Diversidad. Adhesión. Proyecto de declaración (29980/L/20) de los legisladores Suárez, Fernández, Limia, Basualdo, Pereyra, Ramallo, Lorenzo y Hak. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	251		
	D) Fundación "Un Tatuaje por una Sonrisa". Reconocimiento. Proyecto de declaración (29981/L/20) del legislador Serrano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	251		
	E) Jornada Outdoor 2020, en el parador Yaco Huasi, ciudad de Cruz del Eje, Dpto. Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29990/L/20) del legislador Ruiz. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	251		
	F) 1º Seminario Profesional de Canes Detectores de Restos Humanos, en la localidad de Cavanagh, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29991/L/20) de los legisladores Majul y Rinaldi. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	251		
	G) Localidad de Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman. 115º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29992/L/20) del legislador Viola. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	251		
	H) Ex Gobernador de Córdoba, Dr. Amadeo Sabattini. 60º aniversario del fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (29993/L/20) del legislador Arduh. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	251		
	I) Mario Augusto Bunge, filósofo y científico argentino. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (29994/L/20) de los legisladores Piasco y Chamorro. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	252		
	J) Ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. 145º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29995/L/20) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	252		
	K) Destino Paraguay, de la Secretaría Nacional de Turismo de la República del Paraguay. Presentación, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (29998/L/20) del legislador Limia. Tratamiento en los términos del art.			

157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....252

L) Localidad de San José de la Dormida, Dpto. Tulumba. 163º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (30000/L/20) de los legisladores López y Chamorro. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....252

7.- Retenciones a la exportación de soja y sus derivados. Posibilidad incremento. Preocupación. Proyecto de declaración

(29997/L/20) de los bloques de la Unión Cívica Radical, Juntos por el Cambio, Coalición Cívica ARI y Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....260

-En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de febrero de 2020, siendo la hora 15 y 35:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Calvo).- Con la presencia de 60 señores legisladores, damos inicio a la 5ª sesión ordinaria del 142º período legislativo de sesiones ordinarias.

Invito a la señora legisladora Carolina Basualdo a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Basualdo procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la versión taquigráfica de la 4ª sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de la presente sesión. Asimismo, el legislador que así lo desee, puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Serrano.

Sr. Serrano.- Señor presidente: solicito que los legisladores Mariana Caserio y Diego Hak sean incorporados como coautores del proyecto de beneplácito 29981/L/20.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Rins.

Sr. Rins.- Señor presidente: solicito la inclusión, como coautores del proyecto 29997/L/20, de los bloques de Juntos por el Cambio, Coalición Cívica ARI y Encuentro Vecinal Córdoba.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, señor legislador.

I

29948/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Mansilla, Piasco y Giraldi, expresando beneplácito por la realización de la Fiesta de la Picada y la Cerveza Artesanal, los días 6 y 7 de marzo en la localidad de Marull.

Comisión: Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

II

29951/L/20

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la solicitud de aumento del peaje de las Rutas de Acceso a Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

III

29952/L/20

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la obra de recuperación del edificio existente para el CPC, ubicado en Av. Richieri esquina Celso Barrios, de Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

IV

29955/L/20

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el estado de la deuda de la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

V

29956/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, reconociendo la extensa trayectoria empresarial y solidaria del Sr. Alfredo Sebastián Mondino, de la localidad de Del Campillo.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

VI

29957/L/20

Proyecto de Ley: iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, modificando la Ley N° 10401, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género y Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VII

29962/L/20

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio, instruyendo a los Senadores y solicitando a los Diputados Nacionales por Córdoba, rechacen el tratamiento del proyecto presentado en el Senado referido al Control de Convencionalidad para Prisiones Preventivas.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VIII

29963/L/20

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las autorizaciones de monitoreo o intervención de redes sociales por parte de la Policía de la Provincia, en el marco de la tarea denominada "Seguimientos de los medios de comunicación", en el año 2019.

Comisión: Legislación General

IX

29964/L/20

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del cumplimiento de los convenios acordados con las empresas Norwegian Air Argentina SAU y Fly Bondi.

Comisión: Servicios Públicos

X

29965/L/20

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre programas de apoyo, política, planes y subprogramas destinados al desarrollo de la actividad industrial y el emprendedorismo.

Comisión: Industria y Minería

XI

29972/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Rosso, adhiriendo al 260º aniversario de la función y a las Fiestas Patronales de la Comuna de Chucul, Dpto. Río Cuarto, a celebrarse el día 6 de marzo en honor a Santa Teresa de Jesús.

Comisión: Asuntos Institucionales Municipales y Comunes

XII

29973/L/20

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto al estado edilicio de los establecimientos escolares, paritaria nacional docentes y provisiones presupuestarias para el año 2020.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

29974/L/20

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos referidos al Programa de sustitución de viviendas precarias y erradicación del mal de Chagas-Mazza, especialmente en la zona de la localidad de Lucio V. Mansilla.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social; y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

XIV

29975/L/20

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto de la preservación y conservación de recursos hídricos de la cuenca del río Xanaes, principalmente sobre el tratamiento de efluentes cloacales de emprendimientos urbanísticos.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones y Asuntos Ecológicos

XV

29976/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Caffaratti, expresando preocupación por la falta de productos incluidos en el Programa Nacional Vuelta al Cole, sobreprecios de los mencionados productos y falta de señalética en supermercados.

Comisión: Mercosur, Comercio Interior y Exterior

XVI

29977/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Suárez, Fernández y Serrano, adhiriendo al 7º Festival Mundial del Humor y el Choripán, a desarrollarse los días 29 de febrero y 1 de marzo en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

XVII

29978/L/20

Proyecto de Ley: iniciado por la Legisladora Díaz García, disponiendo la defensa de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, la percepción del 82% para los jubilados provinciales y la derogación de las leyes Nros. 9504, 9562, 9721, 9722, 10078, 10333 y 10395; y del Decreto Provincial N° 1492/2016.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVIII

29980/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Suárez, Fernández, Limia, Basualdo, Pereyra, Ramallo, Lorenzo y Hak, adhiriendo a la intervención urbana Creando Puentes hacia la Diversidad, a desarrollarse el día 27 de febrero en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género

XIX

29981/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Serrano, reconociendo a la fundación "Un tatuaje por una sonrisa" por su labor social.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

XX

29982/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Suárez, Pereyra y Ramallo, adhiriendo al Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el 8 de marzo.

Comisión: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

XXI

29983/L/20

Proyecto de Ley: iniciado por la Legisladora Echevarría, regulando la licencia por maternidad, por paternidad y universal por hijo recién nacido.

Comisiones: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género, Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

XXII

29984/L/20

Proyecto de Ley: iniciado por la Legisladora Echevarría, ampliando a servicios provinciales los beneficios de la reparación de la Ley Nacional N° 27452 (ley Brisa), régimen de reparación económica.

Comisiones: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género, Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y Derechos Humanos y Desarrollo Social.

XXIII

29985/L/20

Proyecto de Resolución: iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del presupuesto, personal, funciones, programas y casas de refugio para mujeres en situación de violencia de género del Ministerio de la Mujer.

Comisión: Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

XXIV

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

29979/N/20

Nota del Legislador Pihen: solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, del Expte.:

11496/L/13

Proyecto de Ley: iniciado por los Legisladores Pihen y (M/C) Brito, modificando el artículo 36 de la Ley N° 5326, de educación privada de la provincia.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

-4-

ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD CAPITAL. PROMOCIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE NORMALIZACIÓN. CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, LA EMPRESA PROVINCIA DE ENERGÍA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. APROBACIÓN.

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día, expediente 29850/E/20, que cuenta con despacho de comisión en mayoría y en minoría, a los que se les dará ingreso.

Tiene la palabra el legislador Iturria.

Sr. Iturria.- Señor presidente: el proyecto que vamos a tratar, 29850/E/20, tiene por objeto aprobar un convenio suscrito entre la Provincia, a través de nuestro Gobernador Juan Schiaretta, el Ministerio de Servicios Públicos, a través de ingeniero Fabián López, la EPEC, a través de su presidente Luis Giovine y la Municipalidad de Córdoba, a través de su Intendente, doctor Martín Llaryora.

El mismo tiene por objeto promover y desarrollar el mejoramiento del alumbrado público, fundamentalmente cambiar viejas luminarias por nuevas luminarias, las luces LED, con las que no sólo se logra el ahorro energético sino también el impacto ambiental.

¿Cómo funciona este convenio? La Provincia le va a otorgar 15 mil luminarias LED y artefactos; la EPEC es la encargada de hacer el relevamiento técnico y el Municipio establecerá un orden de prioridad.

Está claro que en este convenio la EPEC va a ejecutar, a realizar esos trabajos, pero hay algo que quiero aclarar porque en la reunión de comisión que hemos tenido - y también en algunos medios- hay un error de concepto acerca de qué se trata.

Nosotros, y cuando digo "nosotros" digo esta Cámara, en la gestión anterior le puso un techo a la OIM, que es un impuesto al alumbrado público, del 10 por ciento. Esto debe quedar claro, que de acuerdo al excedente que quede del descuento que EPEC haga en forma mensual, el Municipio se compromete a invertir en esto que estamos hablando, a mejorar no sólo el mantenimiento del alumbrado público, sino a incorporar luces LED a esta ciudad que todos queremos.

Señor presidente, como hombre del interior y ex intendente, queda claro que este Gobierno encabezado por nuestro Gobernador Juan Schiaretti y, en su momento, por José Manuel De la Sota, ha instalado una política de Estado en nuestra Provincia, siendo siempre la energía una prioridad. Puedo nombrar algunas de las leyes que hemos aprobado: la 10.572, acerca del Uso Racional y Eficiente de la Energía; puedo hacer mención de la Ley 10.281, de Seguridad Eléctrica, de la que el año pasado hemos aprobado una prórroga.

Creo que estamos ante un convenio que es muy importante, no sólo para el intendente, para el Municipio, sino para cada habitante de esta Córdoba Capital, porque cuando hablamos del uso eficiente y racional de la energía y de cambiar artefactos antiguos por estas Luces LED, sin duda esto hace que optimicemos esos recursos económicos, y quiero decirle a cada uno de los legisladores que hoy están acá que una ciudad mejor iluminada es más segura.

Así que, señor presidente, creo que sin dudas los legisladores que hoy estamos presentes, más allá de la oposición, o los que somos parte del oficialismo, tenemos una prioridad, que no es quién gobierne sino el beneficio que podemos darle a cada vecino.

Desde ya, señor presidente, adelanto el voto positivo del bloque Hacemos por Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

Sr. Cossar.- Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical, conjuntamente con la legisladora de la Coalición Cívica, hemos emitido despacho aconsejando rechazar este convenio suscrito entre la Provincia de Córdoba, la Empresa de Energía y la Municipalidad de Córdoba. Voy a dar algunos de los fundamentos de por qué nosotros entendemos que hay que rechazar in límine este convenio.

En primer lugar, entendemos que este convenio representa de manera muy clara una política de avasallamiento institucional que se viene llevando adelante desde el primer día que asumió el actual Intendente, por parte del Gobierno provincial -ya lo había hecho en otras oportunidades con otros municipios y, en alguna oportunidad, en los ocho años en que nos tocó a nosotros gobernar la ciudad de Córdoba, pero en este caso el avasallamiento institucional tiene que ver con un proceso de "agencialización" de la gestión municipal, es decir que busca transformar a la ciudad de Córdoba, la ciudad más importante del interior -no es la número 2, como escuché hoy decir sino que es la número 1 de la República Argentina en población, superficie y recursos-, y transformarla en una "agencia". Ello ya se vislumbra en áreas como Salud, Educación y, en este caso, en lo que tiene que ver con servicios públicos. Usted entenderá que esto representa, como mínimo, una afrenta a la historia de autogobierno de la que nos sentimos orgullosos no sólo quienes hemos gobernado la ciudad sino prácticamente el millón y medio de vecinos que vivimos en la ciudad de Córdoba.

Digo esto porque con este convenio lo que se busca es delegar la gestión de alumbrado de la ciudad a una empresa estatal como es la EPEC, que ha sido paradigma de mala administración y mala gestión, y en esto quiero separar a los empleados de EPEC, que poco tienen que ver con el triste presente de la empresa, esta empresa cuyo único accionista es la Provincia de Córdoba, que ha sido gestionada, desde hace más de 20 años, por el Gobierno de Unión por Córdoba, por el Gobierno de Hacemos por Córdoba.

A nosotros nos llamó la atención en ese escueto discurso, de 35 minutos, que nos dio el Gobernador en oportunidad de hacer la apertura de sesión el 1º de febrero, en los cuales se refirió, prácticamente unos 15 minutos -o quizás un poco más- a la conectividad, y también le dedicó un párrafo importante a la Empresa de Energía. Y

está bueno que así sea, pero lo que no está bueno es que lo haga después de 20 años, señor presidente. Que el presidente de la Nación haga reflexiones y advierta algunas cuestiones que involucren al Estado nacional -uno puede coincidir o no- a 70 días de estar gobernando está bien, pero, después de 20 años de gobernar esta Provincia, el Gobernador nos diga que, por primera vez, EPEC tendrá un resultado equilibrado en el 2019... ¿Quién se hace cargo de los 20 años de desequilibrio, de malas gestiones y de mala administración, si la gestionaron ustedes, si la administraron ustedes, si decidían quién entraba, quién no entraba, qué compraban, qué no compraban, a quién contrataban? Después de 20 años nos vienen a decir que están dispuestos a hacer de EPEC, que la reivindicamos como empresa estatal, una empresa eficiente. Algún día, alguien va a tener que pagar por esos 20 años de mal manejo de la Empresa de Energía, porque fueron 20 años de gobierno de un mismo signo político, todos los directivos de EPEC fueron designados por el peronismo, gente de este gobierno o del gobierno anterior, del Gobernador De la Sota.

Entonces, -decía- deciden hacer de la Municipalidad una agencia, y no tienen mejor idea, para que esa agencia sea eficiente, que firmar un convenio con EPEC, con esta Empresa que, lamentablemente, ha demostrado ser absolutamente ineficiente, por más que ahora estén en un proceso para transformarla en una empresa eficiente – más vale tarde que nunca, lo celebro- y equilibrada. Y alguien podrá decir: “pero si ustedes firmaron convenios cuando estaba el Intendente Mestre”; y sí, claro, nosotros firmamos un convenio marco con el entonces Ministro de Gobierno Massei, el Intendente de Córdoba, radical, imagino que el Gobernador no habrá tenido tiempo, entonces firmó el Ministro de Gobierno Massei.

En esa oportunidad, señor presidente, el convenio general del año 2016, tenía un fin muy saludable, muy importante: fortalecer un plan integral de seguridad ciudadana y prevención del delito. Acá está el legislador Hak, quien tuvo una tarea por demás importante a la hora de identificar las áreas con mayor índice de inseguridad de la Ciudad de Córdoba y, a partir de ahí, llevar adelante las rutas seguras, los corredores seguros; la obra la hacía EPEC y la pagaba la Municipalidad de Córdoba. Ese fue el convenio que firmaron, en su oportunidad, el Intendente Mestre y el Ministro Massei: el Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito. Obviamente, a posteriori, se firmó el convenio específico entre Mestre y el presidente de la EPEC, el ingeniero González.

Lo que, a lo mejor, algunos no saben es que de los 12 corredores seguros trazados en dicho convenio, EPEC incumplió, al día de hoy, en el 50 por ciento; 6 de esos 12 corredores el Municipio no los puede recibir; yo soy abogado y me costó mucho recibirme, pero los que saben de hacer obras dicen que, una vez que se concluye la obra como corresponde se entrega y el beneficiario la recibe, y si la obra no está concluida en tiempo y forma como corresponde uno no la recibe. Bueno, el 50 por ciento de esos corredores el Municipio no los pudo recibir porque estaban mal hechos; ni hablar de los costos de las luminarias, señor presidente, que las plantearon con precios siderales que triplicaban el valor del mercado y, fruto de insistir en un sinnúmero de reuniones entre el Secretario de Economía y gente de EPEC, logramos que después de muchas reuniones y adendas la fijaran en un monto razonable, pero el 50 por ciento no logró la aprobación técnica y, por ende, el municipio no las recibió.

Sigo diciendo por qué hay que rechazar este convenio, presidente. Porque el convenio que firmamos en aquella oportunidad hablaba de un Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito; mal que nos pese, estamos peor, radicales, peronistas, del partido del PRO, de la Izquierda; creo que acá, siuviésemos que votar todos, coincidiríamos en que estamos peor, el país está peor en temas de inseguridad y la Provincia de Córdoba no es la excepción.

Tenemos delitos cada cinco minutos, de día, de noche, en los barrios más vulnerables y en los más paquetes. No cesó el delito ni el narcotráfico en Córdoba, no cesaron los motivos que llevaron a que el municipio firmara un convenio con la Provincia y con EPEC. Pero cuando veo este convenio que ya lo firma Schiaretti –en esta oportunidad sí lo firma Schiaretti, el Gobernador-, no se habla más de seguridad ni de prevención del delito, aparentemente todo eso está solucionado, y el argumento es el objetivo número 7 de los ODS, ese es el único fundamento que se expresa en la nota; lo hacen equivocar al Gobernador, créanme que lo hacen equivocar aquellos que lo asesoran.

En la nota que eleva el Gobernador a esta Legislatura, y que la dirige usted, presidente, ya no habla de los fundamentos lo que impulsaron, en su momento, a firmar un convenio con la municipalidad; ahora, la razón de ser de este convenio son los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-, esos que son 16 o 17 –siempre me confundo- la agenda 2030, esa agenda internacional tan importante, esa agenda que, por primera vez, ha tenido en cuenta a los municipios, a los estados locales, a los que realmente tenemos que solucionar los problemas.

No hay que bastardear a los ODS; si vamos a usar los ODS como fundamentos de proyectos de convenios, tengamos en cuenta que el ODS más importante, y que es transversal a todos, seguramente es el número 16, que habla de la transparencia, del acceso a la información, de la transparencia de la que carece este convenio. Y no es un juego de palabras: este convenio, que tiene que ver con luminarias, es un convenio opaco, no es claro, no nos dice la verdad, a tal punto que en los fundamentos habla solamente de los ODS. Pero me fui un poquito más atrás, a diciembre; por supuesto, el convenio no habla de montos ni de plazos, de absolutamente nada, pero, en diciembre, dijeron en Cadena 3 –por la cual tengo un gran respeto y seguramente ustedes también- que “La Provincia colocará 15.000 luces LED en la Capital”; cuando uno lee o escucha esto dice: “me van a regalar 15.000 luminarias”. No. Ahí sí hablan de montos: “750 millones de pesos”, decían en diciembre.

Sólo como dato, señor presidente, le digo que en abril –y soy consciente de que estamos con un proceso de inflación en Argentina-, 6 o 7 meses antes, Vicente López, por 16.000 luminarias 150 millones; nosotros, 750 “palos” en diciembre, dicho esto en Cadena 3, no en el convenio, en el convenio no dicen nada. Pero en diciembre, la razón de ser de que firmáramos esto, ya lo había firmado el Gobernador y el Intendente, peronismo y peronismo –Alcoyana y Alcoyana-, habían estado los dos juntos firmando para que la ciudad se ilumine, en diciembre, cuando hablaron en Cadena 3, el argumento era continuar con las rutas seguras, era continuar con un proyecto que buscaba combatir el delito, la inseguridad. No los quiero aburrir, no se lo quiero leer, está acá la desgrabación; ese argumento que decían por los medios, esos montos que decían por los medios, cuando uno va a leer el convenio que hoy nos piden que aprobemos, no figura ningún monto ni plazo, ya el argumento es el ODS7 – que lo suscribimos-, que habla de energías sostenibles y renovables, del ahorro, etcétera, y desapareció todo lo otro que, en todo caso, debiera haber sido la verdadera razón de ser.

Entonces, no entiendo por qué firma la Provincia este convenio y qué hacemos acá nosotros; este es un convenio entre la Municipalidad y EPEC, no tiene ninguna otra razón de ser que no sea una política excesiva de marketing, de mostrarle a la gente lo que no es y haberlo hecho firmar al Gobernador, porque las luces y la mano de obra las paga la Municipalidad, absolutamente todo se paga con el OIM, a punto tal que le transferimos el ciento por ciento del OIM a EPEC, que cobra alumbrado público y se queda con el saldo.

Por lo tanto, explíqueme -lo planteo con absoluta seriedad- cuál es el rol, en función de qué la Provincia firma este convenio, porque cuando firmó Masei estábamos hablando de una política que involucraba, ni más ni menos, cómo combatimos el delito. Pero como eso ya desapareció –o por lo menos en los considerandos y fundamentos de este proyecto ya no es más una preocupación y sólo les interesa complimentar o llevar adelante una política pública que vaya en consonancia con el ODS7-, no entiendo en razón de qué está la Provincia acá y, por ende, a qué viene que nosotros ratifiquemos, salvo que lo que busquen sea seguir diciendo que la Provincia va a poner 15 mil luminarias, pero las va a poner EPEC.

Ahora, si lo que quieren es que la gente entienda lo que a nosotros por ahí se nos ha hecho difícil –no voy a cesar en esto, voy a tratar de que algún día logre amplia difusión-, si lo que buscan es que, finalmente, todos sepan que el responsable de que EPEC esté fundida es el Gobierno provincial, entonces está bien que firmen –firma EPEC y el que la fundió-, si no, este convenio es un acuerdo que, en todo caso, debió haber sido llevado adelante entre la Municipalidad de Córdoba y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba. La Provincia no aporta –lo que se desprende de acá, que es lo que nosotros tenemos que votar- absolutamente nada.

Para ir finalizando, déjenme que les comente que entre 2015 y 2019 la Municipalidad de Córdoba instaló 32.194 nuevas luminarias LED, llevó a cabo el ciento

por ciento del mantenimiento del sistema, tal como está consignado en el Plan de Metas 2016-2019.

Por último, los invito a reflexionar. Por supuesto, queremos las luminarias, con 32 mil nos están faltando todavía casi 90 mil; es decir, hay que seguir transformando las luminarias de Córdoba para que lleguemos al ciento por ciento de luminarias LED, con las dos manos lo votamos. Pero no es esta la forma ni el mecanismo; no es dejar en manos de la EPEC el ciento por ciento del famoso OIM, esa sobretasa que va en la factura de EPEC y que -no quiero aburrirlos- fue la única que no eliminaron.

Me acuerdo de cuando nos querían fundir, cuando gobernábamos nosotros, y lo digo porque esperaron a que cambie el gobierno para que la Provincia le cancele la deuda al municipio; a los pocos días que nos fuimos, cancelaron la deuda que tenía la Provincia con el municipio, que semanas antes habían negado que la tenían cuando gobernábamos nosotros. Pero una de las maneras de descalzar al municipio fue prohibir que en la boleta del agua se cobrara una sobretasa; la otra manera fue prohibir que en la boleta del gas se cobrara una sobretasa. Pero cuando llegó el turno de EPEC -la empresa del Estado- dijeron: "no, está bien, al OIM lo vamos a dejar, lo vamos a achicar un poquito", porque era la forma de tratar de equilibrar -entiendo yo, porque estoy tratando de buscar un argumento, por qué una sí y otra no.

Lo cierto es que ahora, si aprueban este convenio, si la Municipalidad de Córdoba tiene que comprar un foquito, no tiene un peso, porque el alumbrado público en la Municipalidad, la forma de afrontarlo, los recursos económicos surgen del excedente del OIM, descontamos alumbrado público, EPEC le debe dar al municipio el saldo y, a partir de ahí, uno licita luminarias, compra camiones, hace mantenimiento. Ahora, a partir de este convenio, el ciento por ciento queda en poder de la empresa del Estado.

No los aburro más, señor presidente, muchas gracias. He buscado fundamentar de manera sintética el despacho de la minoría que aconseja rechazar este convenio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente: con respecto a este convenio, quiero decir que podemos compartir cualquier tipo de acción que tenga por objeto realmente favorecer la calidad de vida de los cordobeses y disminuir, de este modo, cualquier tipo de impacto ambiental negativo, pero me parece que esto no implica que rubriquemos convenios que contienen más incertidumbres que certezas.

El convenio -al que, en su momento, se refirió el legislador Cossar- que se firmó en el 2016 entre el Gobierno provincial y la Municipalidad de Córdoba, con el cual se llevaron a cabo las acciones comunes enmarcadas en el Plan de Seguridad Ciudadana, tiene algo extraño -lo acaba de decir el legislador Cossar-: aparentemente no fue oportuno incluir a la EPEC. Según el legislador preopinante, para los Gobiernos de Schiaretta y de De la Sota fue una política de Estado la EPEC, pero parece que en el año 2016 se olvidaron de la EPEC.

Paradójicamente, cuatro años después, compartiendo lógicamente los dos poderes: el poder municipal y el provincial, del mismo color político, aparece EPEC como el actor que debe incluir, y me parece que esta inclusión, por lo menos, surge como muy oportuna y subjetiva.

Si no se conoce qué inversión implica la aplicación de este famoso convenio, ¿cuál es la razón que justifica ceder sin fecha límite a la EPEC la tasa del 10 por ciento que el Municipio aplica sobre la boleta? Y como si fuera poco, dentro de los abismos que deja abierto este texto, la ley tampoco especifica las formas de pago correspondientes a cada trabajo; el espectro de acción es tan grande que realmente da miedo.

La verdad es que hay que prestar especial atención a estos "grises" en este tipo de convenios, porque me parece más un pasamanos de Hacemos por Córdoba entre la Municipalidad y el Gobierno provincial.

La verdad es que no se sigue un verdadero acuerdo de objetivos en este convenio, y también hay que mencionar que no sólo no especifica cuál será el plazo en que se instalarán las famosas 15 mil LED, sino dónde se colocarán. Y como si fuera poca la desinformación que tenemos, tampoco conocemos cuántas lámparas se han comprado al día de la fecha, cuántas faltan por adquirir, cuánto dinero se lleva

invertido, cuál será el costo total que se prevé y qué partida presupuestaria se verá afectada.

Es por eso que la Empresa de Energía Eléctrica dice que ya está en marcha la colocación y que van a llamar a una licitación para completar las 15 mil LED. Entonces, ¿qué está pidiendo el oficialismo de la Legislatura de Córdoba?, ¿apoyo para acompañar un proyecto que ya se está aplicando?

En verdad, en esto hay que ser claros y concisos, no podemos convertir a este Poder Legislativo, a esta Legislatura, a este órgano deliberativo –llamémosle- en una mesa de entradas y salidas de los proyectos meramente oficiales.

Es por eso que, bajo la responsabilidad que nos compete y sin entender por qué –insisto- suman a la EPEC como un actor casi totalmente independiente dentro del convenio, sin conocer a cuánto asciende la inversión, ni los plazos de ejecución que se prevén y, más aún, limitando la función de los órganos deliberativos ante cualquier posibilidad de inferir sobre la concreción de futuros convenios entre la EPEC, el Municipio y el Gobierno de la Provincia, en verdad, desde este bloque, sería una irresponsabilidad apoyar una rúbrica a este convenio.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Aurelio García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Muy breve, señor presidente.

Creo que mucho de lo que pensábamos decir ya se ha dicho. Estamos muy contentos de que la ciudad reponga su luminaria; nos parece muy bien que se avance en ese sentido, pero no estamos de acuerdo con la forma en que ha instrumentado este acuerdo.

Nos quedan dudas. No está especificado el monto que tendrá la erogación de las 15 mil luminarias; si no sabemos el monto, estamos renunciando, como legisladores, a una facultad esencial que tenemos que es la de aprobar los gastos y erogaciones de la provincia, y habría que ver -si supiéramos lo que va a costar- si esto tiene un enroque presupuestario o fue algo que ocurrió a último momento.

La Legislatura tiene el control sobre las cuentas públicas, aprueba los presupuestos, aprueba toda asignación de recursos; entonces, un convenio de esta magnitud –hemos oído por ahí que sería de varios, varios y más varios millones de pesos- debería estar perfectamente determinado para saber si nos estamos moviendo dentro del Presupuesto de la provincia aprobado.

Con eso bastaría, porque estaríamos renunciando a las facultades del artículo 104 de la Constitución provincial.

En cuanto a lo demás, el convenio tiene algunos otros defectos que se podrían solucionar, pero el más importante es el que les he dicho.

El lugar donde serán colocados: bueno, esa es una decisión privativa del municipio, una cuestión técnica.

El plazo de ejecución es más importante, porque es la provincia la que va a poner la plata.

Por esas razones, porque no está determinado el precio, porque no podemos aprobar, como Legislatura, ningún convenio, ningún acuerdo abierto, porque nos debemos a un Presupuesto que hemos aprobado el año pasado, nuestro voto es negativo.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Leonardo Limia.

Sr. Limia.- Señor presidente: en verdad, en diciembre, Hacemos por Córdoba recibió una ciudad apagada, una ciudad sin iluminación, y creo que una de las primeras cuestiones que tiene que resolver esta gestión es cómo volver a iluminarla. Por lo tanto, creemos que es importantísima la firma y ejecución de este convenio.

Recién escuché atentamente a los legisladores y, realmente, creo que buscar responsabilidades sería muy fácil, pero, en Hacemos por Córdoba pensamos que lo importante es mirar para adelante y ver lo que necesita el vecino de nuestra ciudad y, hoy por hoy, el vecino necesita una ciudad iluminada.

Este convenio va a garantizar que en los próximos 12 meses la ciudad de Córdoba cuente con 15.000 nuevas luminarias LED con todo lo que esta tecnología lleva implícito en cuanto a ahorro y mejora del ambiente.

Este convenio permitirá que el Municipio, que en este momento está en una situación de emergencia económica, ambiental, social y que no tiene forma de

financiar nada porque lo dejaron sin un solo peso, pueda realizar una obra de iluminación que va a ser histórica debido al corto plazo en la que se va a hacer y por la cantidad de luminarias con las que contará la ciudad.

Por estos motivos es que creo que existen argumentos suficientes para decir que este convenio es totalmente beneficioso para los vecinos de la ciudad y me gusta remarcar que es lo único que nos importa y que es, además, lo que nos debería importar a todos los que hacemos política y gestionamos: el bienestar de la ciudad.

Seguramente los vecinos ya se expresaron respecto de la gestión anterior cuando al candidato a gobernador Mestre lo acompañó solo el 8 por ciento de la ciudadanía de Córdoba, probablemente por no estar de acuerdo con la gestión que realizó en la ciudad. Entonces, creo que tenemos que dejar de lado los argumentos muy rebuscados para empezar a trabajar en serio, como lo está haciendo la Intendencia de Hacemos por Córdoba desde diciembre, tratando de llevar la modernización a través del CiDi, tratando de reparar rápidamente los problemas que dejaron gestiones anteriores y que desde hace años viene arrastrando la ciudad, por ejemplo en lo que hace a cloacas a través de un Plan de Cloacas que se ha hecho rápidamente sobre todo en los sectores más vulnerables, como los de la zona sur, tratando –como en este caso- de darle luz de vuelta a Córdoba.

Creo que tenemos que terminar con los discursos mezquinos y con el protagonismo personal que no nos llevan a ningún lado; tenemos que empezar a trabajar, siendo ese el concepto que desde Hacemos por Córdoba queremos poner como impronta. Es así que, trabajando, le daremos luz a esta Ciudad de Córdoba que está apagada, siendo importantísimo saber que se está cambiando la manera de manejar los fondos para que sea eficiente ya que, seguramente, el manejo que hubo antes no lo fue, porque cuando recorremos la ciudad podemos ver que está apagada; si hubiera sido eficiente tendríamos una ciudad con una cantidad mucho mayor de luminarias funcionando.

Es importantísimo que el Municipio de Córdoba adhiera a este programa, así como a los que la Provincia ya viene realizando con otras intendencias que se han adherido. Recuerdo que cuando empezó, por ejemplo, el Programa “Rutas Seguras”, en las primeras intervenciones que se hicieron en la ciudad de Córdoba, el entonces intendente Mestre acompañó, para después dejar de hacerlo. Aprovecho para contarles a todos que el Programa “Rutas Seguras” ha llevado un trabajo interdisciplinario de muchas áreas gubernamentales y que, como dato importante, no solamente participan el Estado provincial y el municipal sino que también lo hacen los verdaderos actores de esto, como son los vecinos. Para determinar dónde colocar las luminarias ya se ha trabajado en más de 90 talleres en los diferentes barrios de Córdoba junto a los directores de todos los Centros de Participación Comunal, articulando a todas las áreas técnicas de los distintos Ministerios de la Provincia y del Municipio para determinar cuál es la forma más conveniente de hacer los trazados necesarios para iluminar la ciudad, dándole prioridad a los sectores más vulnerables, tal como se hizo con el Programa de “Seguridad Ciudadana” que empezó a funcionar en el año 2016.

Entonces, vayamos a lo importante, porque si quieren podemos hablar cuatro horas de las deficiencias que tuvo estos últimos años la gestión municipal, o podemos decir que la ciudad tiene casi 30 mil millones de pesos de deuda, o que todavía hay carteles acá cerca que dicen que se pusieron 35 mil luminarias, y sabemos que eso no es cierto. Y no solamente eso, sino que se gastaron más de 100 millones de pesos en publicidad, que fue engañosa para la gente, diciendo que se habían colocado esas luminarias que no se colocaron nunca.

Me parece que tenemos que empezar a trabajar en serio. Creo que es poco serio buscar argumentos donde no los hay, y esos argumentos solamente lleven a que casi 200 mil beneficiarios –que son los frentistas que tendrán estas luminarias- y 600 mil transeúntes –que son los beneficiarios indirectos- se vean perjudicados de tenerlas sólo por argumentos personalistas, que no tienen nada que ver con el tema en cuestión, que es darle luminosidad a la Ciudad, y que algunos legisladores quieren dar.

Quiero anticipar, desde el bloque de Hacemos por Córdoba, nuestro voto favorable al convenio para que esta ciudad vuelva a tener la luz que perdió en los últimos años.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.
Tiene la palabra la legisladora Soledad Díaz García.

Sra. Díaz García.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero recordar que este proyecto se trae a debate en esta Legislatura después de que tomáramos conocimiento de que la inflación a nivel nacional en el mes de enero de 2020 ascendió al 2,3 por ciento. Ese índice, en nuestra Provincia, casi se duplicó; es decir, somos una de las Provincias con uno de los costos de vida más altos del país.

Sin embargo, se trae a debate un proyecto que lo que plantea es continuar imponiéndole impuesto tras impuesto a la población por los servicios públicos que se brindan y que, en definitiva, no viene a plantear acá –como se quiere establecer– la colocación de 15 mil luminarias LED –a lo que, hay que decir, nadie se opondría, por el contrario, nosotros somos los primeros que impulsaríamos una medida en ese sentido–, sino que lo que intenta, como fondo de la cuestión, es naturalizar una política de impuestazos, de tarifazos, que se lleva adelante a nivel nacional, provincial y municipal desde hace años. Y acá mismo se ha puesto en debate esa cuestión.

Digo esto porque acá, en la comisión –previamente a traer a tratamiento sobre tablas en esta Legislatura–, se intentó, por parte de varios legisladores, convencerme de que no se trataba de un tarifazo, de que, efectivamente, el costo de la colocación de estas luminarias iba a salir del 10 por ciento de esta contribución de alumbrado público que cobra la Municipalidad y que ya está dentro de la tarifa. Ahora, quiero preguntar: ¿quién se hace cargo del pago de esta contribución, que hoy es del 10 por ciento? No otros que los trabajadores y los usuarios. Ahora, incluso, se plantea que no solamente van a seguir respondiendo por esa contribución los usuarios, sino que ese excedente va a pasar a manos de la Provincia por la empresa estatal EPEC.

Entonces, lo que pregunto es: si los trabajadores, los usuarios, los vecinos de la ciudad ya están pagando un impuesto a nivel provincial y municipal, el Impuesto Inmobiliario, ¿a qué responde imponerles un nuevo 10 por ciento, que vienen pagando hasta el momento? ¿Alguien me puede explicar, en esta Legislatura, si a los trabajadores ya se los grava con un Impuesto Inmobiliario provincial –que alguno me puede decir que responde a un gravamen a la riqueza, aunque puedo decir que riqueza puede tener un trabajador que cuenta con una única vivienda, pero bueno, supongamos que eso es así– a qué responde el Impuesto Inmobiliario municipal, si no se trata, por ejemplo, en este caso, del problema del alumbrado y la limpieza, que en otros distritos y en otras provincias tiene la denominación de ABL, que es el Impuesto al Alumbrado, Barrido y Limpieza? Es decir, estamos hablando de que se grava dos veces a los usuarios y trabajadores, y se justifica con esto un 10 por ciento más para la infraestructura y colocación de nuevas luminarias.

Quiero recordar que la boleta de la EPEC tiene también el ítem de “generación, transporte y distribución”, y alguno podrá decirme: “Bueno, pero esa boleta de la EPEC no tiene por qué responder a la colocación de las luminarias”. Entonces, ¿no podría hacer el esfuerzo esa empresa estatal –la EPEC–, después de que ya, en dos oportunidades, se ha gravado a los trabajadores con impuestos para el sostén de estos servicios? Pero no; aquí se plantea que, por el contrario, hay que continuar poniendo impuesto sobre impuesto a costa de los trabajadores, para sostener un servicio que debería ser prestado por el Estado.

También quiero recordar –esto se ha traído aquí a colación– que en 2018 el propio ERSeP estableció que la tasa por obras públicas no fuera aplicada a la boleta de Aguas Cordobesas, lo que fue presentado como una formalidad porque, en definitiva, lo terminaban pagando los usuarios, ya que lo que se hacía era simplemente diferenciarlo del costo de la boleta y ponerlo por separado.

Hoy, incluso, se profundiza y, en vez de llevarlo a la materialidad sacándolo directamente, se plantea todo lo contrario, estableciéndolo como una cuestión a perpetuidad, consagrando así que son los trabajadores, los usuarios, quienes tienen que hacerse cargo de aquello por lo que debería responder el Estado en concepto de infraestructura, para poder prestar un servicio conforme a las necesidades del pueblo trabajador.

Si analizamos esta cuestión, sabemos por qué en la Provincia de Córdoba tenemos la tarifa más cara del país, la inflación más alta del país y el costo de vida para los trabajadores más alto del país. Entonces, en vez de plantear el tema de las luminarias, en torno a que “venimos a resolver una cuestión ambiental, una cuestión de necesidades” –se plantea en nombre de eso–, ¿por qué no respondemos a lo

primero que hay que responder, que es cómo hacen frente los trabajadores a estos impuestos?

Quiero recordarles que los trabajadores de nuestra Provincia tienen, en promedio, un salario de 25.000 pesos, y resulta que se plantea un congelamiento salarial y se analiza cómo, desde el Gobierno nacional, se llevan adelante los aumentos salariales por decreto, es decir, eliminando las paritarias libres.

Mientras tanto, también se plantea una nueva confiscación de los bolsillos de los jubilados, que ya en la jubilación nacional tienen una mínima de 16.000 pesos. En nuestra Provincia, se plantea un nuevo ataque a los jubilados de la Caja provincial, después de que ésta –intervenida durante 25 años– ha llevado al déficit, analizando hoy cómo va a llevar adelante un nuevo ajustazo para que sean los jubilados los que carguen sobre sus espaldas esta situación.

En vez de ponernos a plantear que, en nombre de las necesidades y del ambiente, se van a establecer acuerdos con la EPEC y se van a seguir multiplicando los impuestos sobre las espaldas de los trabajadores, ¿por qué no nos ponemos a debatir, en esta Legislatura, cómo terminamos con la sangría que hoy sufren los trabajadores de nuestra Provincia, que pagan los costos más altos de todo el país?

Nosotros, con la autoridad que tenemos, de estar constantemente ligados a las situaciones y a las necesidades más apremiantes de los vecinos de las barriadas más humildes, de los trabajadores que cobran salarios que están muy por debajo del índice de inflación; de tener el compromiso de luchar por los ingresos de los trabajadores, entendemos que de ninguna manera podemos aceptar este proyecto y, por eso, lo vamos a rechazar.

Por el contrario, planteamos que estamos de acuerdo con las luminarias LED; que se pongan todas las que se tengan que colocar, pero que no las pague el pueblo, sino los que las tienen que pagar, a los que siguen beneficiando los negociados capitalistas.

Por eso, desde el Frente de Izquierda rechazamos este proyecto y planteamos la nulidad de este acuerdo engañoso y tramposo que se trae al debate para seguir escurriendo a los trabajadores.

Anticipo que en las próximas horas presentaremos un proyecto de ley que propicia la eliminación de la multiplicación de impuestos con que se grava a los trabajadores.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Tiene la palabra la legisladora Luciana Echevarría.

Sra. Echevarría.- Señor presidente: desde nuestro bloque no vamos a acompañar con nuestro voto este convenio entre la Provincia, el Municipio de la ciudad de Córdoba y EPEC.

En primer lugar, por un principio de responsabilidad. Entiendo que no se puede aprobar un convenio de estas características cuando se carece de la información básica. En ese sentido, quiero señalar que hubiera sido sumamente conveniente contar con un informe sobre la evolución del Programa Córdoba Ilumina, por ejemplo, que se viene aplicando desde hace varios años, no solamente en el municipio de la ciudad de Córdoba sino también a nivel provincial. También sobre el Programa Rutas Seguras que, si bien se ha transferido al municipio, es importante saber hasta qué punto pudo avanzar la Provincia e, incluso, saber los fundamentos de por qué se transfirió.

Por eso hemos presentado en el día de la fecha un pedido de informes porque, más allá de que se insistió sobre el tratamiento de este proyecto en la presente sesión –que, efectivamente, va a ser aprobado porque tienen los votos, y parece ser que es lo único que importa-, a nosotros nos importa –aun sobre los hechos consumados y con el convenio aprobado- tener algún tipo de precisión de cuál es el verdadero impacto que tendrá en la ciudad de Córdoba, en términos del alcance territorial, de los fondos comprometidos; saber los plazos y las metas que tienen para adecuarse, no solamente en la ciudad de Córdoba sino en toda la Provincia, en relación a las leyes provinciales que tenemos en la materia.

Yendo al proyecto en cuestión, estamos tratando un convenio que ya fue firmado por las distintas partes –incluso, fue publicitado por la prensa en diciembre pasado- y que tiene como objetivo –como ya se dijo- reemplazar parte de las viejas luminarias a fin de disminuir el consumo y contribuir al uso racional y más eficiente de la energía. Creo que nadie puede oponerse a esto.

Pero sí me parece importante analizar los argumentos que expone el Gobierno ya que, producto del oportunismo y del marketing que aplican en cada medida que realizan, por mínima que sea, parece que estas luminarias van a resolver todos nuestros problemas sociales, ambientales y económicos.

Digo que las luminarias LED parecen ser la solución a todos nuestros problemas porque, según el Gobernador, son prácticamente un bálsamo que nos va a permitir ahorrar fondos, cuidar el ambiente y, además, combatir la violencia delictiva.

Efectivamente, estas luminarias LED permiten ahorrar el 60 por ciento del consumo eléctrico. Esta es una buena noticia, sobre todo si tenemos en cuenta que los que pagamos el alumbrado público somos los vecinos. Por eso, siguiendo la lógica de que cada vez que aumentan los costos, aumentan los impuestos, sería importante que alguna vez suceda lo contrario, es decir, que si se bajan los costos, también pueda reflejarse esa baja en los impuestos y en las tarifas. Sin embargo, nunca se les ocurre eso.

Nos dicen que con esa plata se van a comprar las luminarias. Pero, insisto, además de que sería bueno que alguna vez se piense en otras formas de financiamiento que no sea meter la mano en el bolsillo de los que menos tienen, lo cierto es que tampoco sabemos cuáles son los verdaderos costos, los planes de financiamiento, ni sabemos si la EPEC, efectivamente, va a realizar estas tareas con personal propio o si va a tercerizar los trabajos a una empresa privada, como ya ha pasado en otras ocasiones, lo cual encarece el servicio.

En definitiva, como lo expresé al principio, no podemos saber ninguno de estos interrogantes que tenemos de la lectura del convenio que hoy está en tratamiento.

Otro de los argumentos que se esgrimen para dar aprobación al proyecto es el de la seguridad. Está claro que entre un callejón oscuro y otro iluminado, todos vamos a elegir caminar por el iluminado, pero me parece importante citar textualmente al Gobernador, porque salió en todos los medios diciendo: "... no hay mejor política de seguridad que una buena iluminación...", es increíble pero esto explica muchas cosas, por ejemplo, por qué estamos a la cabeza de los índices de inseguridad a nivel nacional y por qué estamos cada vez peor en la materia.

Tal vez se sorprenda nuestro Gobernador, pero el Observatorio de Seguridad Ciudadana confirma algo que todos sabemos: siete de cada diez hechos delictivos se producen a plena luz del día.

Entonces, es fundamental que temas tan sensibles como la inseguridad se encare de manera seria, no desde el marketing como lo hace el oficialismo, sino pensando en las verdaderas soluciones para atacar las verdaderas causas y, además está decir, no hay ningún estudio serio que indique que la oscuridad sea una de ellas; por el contrario, la mayoría de estos estudios plantean que la raíz del problema es la desigualdad social, la falta de perspectiva y de acceso a los derechos más básicos, algo que sufren cada vez más cordobeses y cordobesas producto de las políticas que este Gobierno viene aplicando hace más de veinte años.

Por último, y no menos importante, está el aspecto ambiental. Es cierto que estas luminarias son más amigables con el ambiente porque reducen las emisiones de dióxido de carbono. Una nota emitida por la EPEC dice que lo realizado en dos años por el Programa "Córdoba Ilumina" es equivalente a la oxigenación que producen 2756 árboles. Pero si hace falta aclararlo, señor presidente, estas lámparas LED no nos van a devolver las miles de hectáreas de bosque nativo que hemos perdido.

Se lavan las manos hablando de desarrollo sustentable, del cuidado del medioambiente, mientras son los responsables del desastre ambiental que sufrimos en nuestra Provincia durante años.

En definitiva, para resumir, estamos de acuerdo con que se reemplacen las 15 mil luminarias en Córdoba, pero no acordamos con los términos de este convenio, con el tratamiento que ha tenido en este Cuerpo, ni con el marketing oportunista que se hace del mismo.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Señor presidente: nadie en este recinto estará en desacuerdo respecto de programas de eficiencia energética.

Respondiendo al legislador Limia, atento a mirar hacia adelante y como ha señalado en su exposición, argumentando con seriedad –y eso pretendemos hacer desde esta bancada-, tengo preguntas respecto de este convenio, que tenía esperanza

que fueran respondidas en la reunión conjunta de las Comisiones de Servicios Públicos y Economía, pero no fue así.

Primera pregunta, este convenio que supuestamente busca beneficiar a la ciudad Capital ¿forma parte de un plan integral que considera al resto de la Provincia? Me lo cuestiono aun siendo vecina de esta ciudad Capital. El Gobierno provincial y la EPEC ¿tienen un plan para mejorar el servicio de alumbrado público de los demás pueblos y ciudades de la Provincia? Sería injusto si así no lo fuera.

La segunda, este convenio ¿avasalla o no avasalla la autonomía municipal?, porque éste es un principio consagrado por las Constituciones Nacional, provincial y también por el artículo 2º de la Carta Orgánica municipal.

En cuanto a esto, anticipo que no estoy en contra de la cooperación entre los distintos municipios y la Provincia, todo lo contrario; lo que sí me preocupa es que la entrada en vigencia de este convenio marque un precedente que debilite las competencias que deben quedar en la órbita de los gobiernos municipales. En concreto, la cláusula tercera dice que la Municipalidad se verá asistida, incluso en materia de asesoramiento, por una empresa provincial como la EPEC, excluye la posibilidad de que el municipio explore otras fuentes de asesoramiento y, eventualmente, de provisión de bienes y servicios, lo que significa un aumento considerable de la influencia de la EPEC sobre facultades del gobierno elegido por los vecinos de la Capital.

Este convenio no favorece la competencia de ofertas para así firmar los contratos que sean más convenientes para los intereses del Municipio. Sin embargo, la más inquietante es la cláusula 4º, que establece que "la Municipalidad se compromete a destinar y aplicar el excedente de toda la recaudación proveniente de la contribución que incide sobre la prestación del alumbrado público...". Así, las manos de los representantes municipales quedarían atadas a los criterios fijados por normas de funcionarios provinciales.

Además, quiero expresar mi preocupación por la falta de plazo para la terminación del programa. Según lo dispuesto en el último párrafo de la misma cláusula, el excedente, que es la diferencia entre lo efectivamente consumido de energía eléctrica por la Municipalidad y la contribución, se incorporará a las facturaciones que emita la EPEC, hasta el agotamiento del programa. No vaya a ser que, como ya ha pasado, quede este concepto en la facturación de EPEC de manera indefinida, siendo una especie de doble imposición que termine cargando sobre los bolsillos de los usuarios.

La tercera pregunta tiene que ver con la adquisición de las 15.000 lámparas. Quiero ser franca, señor presidente, como legisladora me hubiera gustado tener antes de esta sesión acceso al pliego de bases y condiciones que se usará para la adquisición de esas lámparas.

En la medida en que el Gobernador nos está pidiendo que aprobemos este convenio, nosotros tenemos derecho a conocer lo que implica y lo que implicará; no es posible que se nos pida aprobar un convenio que no sabemos exactamente cómo se va a ejecutar. ¿Qué empresa privada terminará siendo beneficiada con este contrato? Tenemos derecho a saber si el pliego de la licitación será abierto y transparente para evitar todo tipo de sospecha de direccionamiento.

La última pregunta tiene que ver con la cláusula 5º del convenio. Es impreciso, abre la ventana para que, mediante la incorporación de adendas, se termine salteando al Poder Legislativo. En este sentido, les pediría que incorporemos al texto un artículo que obligue a las partes firmantes del convenio remitir toda adenda a esta Legislatura; así, por lo menos, estaremos informados pensando en el futuro, como bien estamos todos preocupados.

Por estos motivos es que votaremos, desde la Coalición Cívica, en contra del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

Sr. Cossar.- Señor presidente: voy a ser muy breve, la verdad es que no pensaba volver a hacer uso de la palabra pero me he sentido aludido, y mal aludido.

Yo esgrimí –pueden coincidir o no- cuestiones objetivas, no hay nada de personalismo en los argumentos y fundamentos sobre por qué nosotros sugerimos, pedimos y aconsejamos rechazar este convenio.

El legislador Limia decía que podíamos estar hablando cuatro horas de la situación de la Municipalidad. Imagínense si tuviéramos que hablar de la Provincia, de la salud, la pobreza, la educación, la falta de transparencia, harían falta 40 horas. No era intención abordar ninguno de los dos temas, acá hay un convenio en particular y yo hice referencia a eso.

También el legislador se refería a la deuda de la Municipalidad. No voy a perder ni un minuto en desmentir el disparate de la solicitada publicada por Hacemos por Córdoba. Me voy a remitir a decir que si hubiese que publicar una solicitada de la deuda de la Provincia de Córdoba haría falta el diario La Voz del domingo completo: 740 por ciento se incrementó en los últimos 4 años, datos oficiales. Si no, con gusto, cuando quieran invitamos a Giordano a la Legislatura para que pueda ratificar, el 95 por ciento de la deuda está en moneda extranjera.

Decían también, de manera equivocada, no creo que haya nada personal, que habíamos gastado 100 millones de pesos en publicidad en la Municipalidad. 1.779 millones gastaron el año pasado ustedes, compañeros, 1.779 millones, publicado. No lo digo yo sino que lo dice un sitio que les debe haber llegado a todos ustedes a principios de este año de entre un puñado de medios.

Es un dato objetivo porque mi intención no era discutir eso, era darles a entender que este convenio no tenía porqué haber sido firmado por el Gobernador, que era poco claro, contarles la experiencia nuestra: colocamos 2.000 luminarias entre la Municipalidad y EPEC, y de las 2.000 hay 1.000 que no pueden ser recibidas.

Después planteaba el legislador que no íbamos a las inauguraciones, así que les voy a contar un dato anecdótico, porque cuando uno se va poniendo viejo -a algunos se les nota más, a otros menos- la discusión de la marquesina va quedando de lado, y nosotros la dejamos de lado desde el primer día. Nos pasaba algo gracioso en la Municipalidad: las luminarias de los corredores seguros la pagaba ciento por ciento el Municipio, y ¿saben qué?, a las inauguraciones nos invitaba el Gobernador, él nos invitaba a inaugurar las luminarias de los corredores seguros que habían sido pagadas con los fondos municipales, y nosotros fuimos -lo vuelvo a mirar al legislador Hak- todas las veces que nos invitó a inaugurar las luminarias que habían sido pagadas con fondos municipales porque entendíamos que lo realmente importante era darle cada vez más luz a la ciudad y tratar de contribuir, desde nuestro lugar, a combatir el delito y la inseguridad, a tal punto fuimos siempre en función de la agenda del Gobernador que nunca lo hicimos público, pero un día el Gobernador se enojó porque le presentamos un reclamo judicial de lo que nosotros entendíamos eran fondos que tenían que ser coparticipados y ya no nos invitaron más; inauguraban sin siquiera avisarnos, y lo dejamos pasar.

Esto que yo les digo no es un cuentito, estos son hechos reales y no me los contó nadie, los viví en carne propia; se inauguraban luminarias en corredores seguros que había pagado la Municipalidad y nosotros nos enterábamos por las redes sociales. Y dije: "ya está", son cosas que pasaron que ojalá no hubiesen pasado; también tuvimos cosas buenas, puntos de encuentro y más de una política en común que pudimos desarrollar, pero en este caso lo comento porque me parece que no está bueno confundir; si nosotros gastamos 100 millones, ustedes 1.700 en publicidad. Cuatro horas para hablar de la Municipalidad, ¿quieren que hagamos una solicitada? Es difícil verlo al Gobernador haciendo una solicitada hablando de la deuda que él mismo generó, algún día nos va a tocar gobernar a la oposición y nosotros vamos a tratar de comunicar fehacientemente el monto de la deuda, no a través de solicitadas con datos erróneos.

Entonces, para redondear, me parece, señor presidente, que no está bueno decir cosas que no son, no está bueno decir que no hay 35.000 luminarias LED, hay más de 35.000. En los últimos 3 años y medio colocamos 32.000 y chirolitas, 32.100 y pico y funcionan; lo que no funciona es Pilar, legislador, la pagamos carísima y no funciona.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: antes que nada, si es posible, ¿podría leerse el despacho en disidencia del bloque de la Unión Cívica Radical?

Sr. Presidente (Calvo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.
Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de comisión en minoría.

El bloque de la segunda minoría, la Unión Cívica Radical, al dictaminar acerca del proyecto de ley 29850/E/20, el tratamiento en las Comisiones de Servicios Públicos, y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación, iniciada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, aprobando el convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba para la Promoción, Desarrollo y Ejecución de Planes de Normalización del Alumbrado Público de la Ciudad Capital, celebrado el día 23 de diciembre de 2019 aconseja, por las razones que en el plenario dará el miembro informante, rechazar su aprobación.

Sra. Fernández.- Señor presidente: bueno, no entendí por qué el despacho en disidencia; claramente es una maniobra de técnica legislativa para no salir a decirle a los vecinos de San Roque, a los vecinos de Guñazú, que no quieren LEDs, que no quieren que los vecinos de la Ciudad de Córdoba, especialmente de los barrios más vulnerables de esta ciudad, tengan LEDs, tengan alumbrado público, que es lo que ellos, en estos ocho años no hicieron, señor presidente, y voy a explicar por qué no lo hicieron.

Primero que nada, traje la documentación porque, para los que no saben, fui opositora -fuimos opositores- en el Concejo Deliberante del gobierno del ex Intendente Mestre, y nosotros asistimos a todo lo que ellos hoy planteaban como opositores. Nosotros, pese a todo, tuvimos una disciplina, si se quiere, como opositores, de hacer oposición con responsabilidad para no perjudicar a la gente y, en más de una oportunidad, señor presidente, el bloque de Hacemos por Córdoba -de Unión por Córdoba en aquel momento- en el Concejo Deliberante acompañó proyectos que hacían a la gobernabilidad del Intendente Mestre, a pesar de todo, con críticas, pero siempre asumiendo la responsabilidad de que no teníamos que perjudicar nunca a la gente, la gente está por encima de todo, aunque no estuviésemos de acuerdo.

Ahora, nos hablaban de transparencia y de marketing. Francamente, más allá de la clase sobre Objetivos de Desarrollo Sustentable que nos dio el legislador Cossar, no puedo creer que los que chocaron la calesita nos quieran dar clases de manejo, presidente; dejaron la Municipalidad detonada, explotada, hicieron un gasto de 100 millones de pesos con carteles y publicidades diciendo "33.000 LED", pero por certificaciones de obra, señor presidente, la gente de alumbrado público de la Municipalidad nos dice que no llegan a las 20.000.

En 2016, presidente -fíjese que me traje el expediente, por suerte, guardo las cosas-, hicimos rutas de seguridad, colocamos LED desde la Provincia, pero también la Municipalidad, por el expediente 00032933/2016, compró 4.000 lamparitas LED de 400, 250 y 150; le digo más, 2.000 de 400; 1.200 de 250 y 800 de 150, no sabemos dónde las pusieron porque nunca nos daban la información, pero, al mismo tiempo, EPEC compraba lamparitas para las rutas seguras, eran programas paralelos. En realidad, ellos se largaron a comprar estas lamparitas porque firmaron este convenio marco, pero después no querían hacer las rutas seguras. Entonces, ¿sabe lo que pasó, señor presidente? La Provincia -EPEC, mejor dicho- a una lamparita LED de 70 la pagaba 307,12 pesos. ¿Sabe a cuánto la pagaba la Municipalidad? A 330,48 pesos, es decir, 13,20 pesos más en 2016; las lamparitas de 100, la Provincia -EPEC- las pagaba a 310,10 pesos, la Municipalidad las pagaba a 477,78 pesos; las de 180 LED, EPEC las pagaba 507,12 pesos, la Municipalidad las pagó a 536,51 pesos, es decir, 12,62 centavos más. ¿Sabe cómo le dicen en mi barrio a esto, señor presidente? Sobreprecios, así le dicen.

Así hacían las cosas en la Municipalidad de Córdoba, ¿y nos hablan de gasto de publicidad y nos dicen cómo gestionar, con lo que se llevaron, se gastaron, señor presidente? Mire la deuda que dejaron en obras y alumbrado público. Discúlpenme, pero me voy a tomar mi tiempo para decirles, a través suyo, a la ciudadanía y a la oposición cuál es la deuda en obras y alumbrado público que dejó Mestre a los proveedores: AFEMA S.A, 36.245.000 pesos; AMG Obras Civiles, 12.422.000 pesos; Andrés Bertotto, 1.257.000 pesos; ARC SRL, 34.678.000 pesos; Bergallo y Pastrone, 1.115.000 pesos; Cocyar, 3.204.000 pesos; Conectar, 12.062.000 pesos; Federico Pablo Augusto, 429.000 pesos; Giansetto Renato Livio Augusto, 2.899.000 pesos. En total, se gastaron y quedaron debiendo 146 millones de pesos, más costos de

alumbrado público, a Bertotto, ARC SRL, Conectar, IEC y Universal Electric por 53.756.000 pesos, más los 30 mil millones.

¿Sabe qué podríamos hacer con todo lo que se debe? Podríamos hacer 13.043 cuadras, 147 mil calles iluminadas, 428 escuelas, 81 hospitales, con la deuda que dejaron, ¿y vienen a dar cátedra de cómo hay que administrar?, ¿vienen a poner en duda cómo administramos, señor presidente?

No tenemos ningún problema en que vengan los ministros a hablar de deuda a este Recinto porque se pueden dar explicaciones. ¿Se quejan de los tarifazos, los que bancaron los tarifazos de Arganguren a nivel nacional con el aumento del 3000 por ciento en el gas, vienen a preocuparse por la situación financiera y el bolsillo de los ciudadanos de Córdoba? Pero, ¡por favor!, discúlpeme, pero no lo puedo dejar pasar. Todo tiene un límite, señor presidente.

Y no es relato, traemos la documentación, está respaldado con documentación y ¿sabe qué?, está respaldado con obra pública, porque lo que el Estado provincial les cobra a los ciudadanos se los devuelve en obras -les guste o no-, no en deudas para nada. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque el legislador, que era ex Secretario de Modernización en ese momento, cuando Mestre iba a ser candidato a gobernador en las elecciones, porque fue candidato a gobernador, aspiraba a gobernar esta Provincia, sin embargo, chocó la Municipalidad, la entregó chocada, tenía el presupuesto y lo manejaba para colocar esos cartelitos, que todavía están en las plazas diciendo: "33.000 LED en la Ciudad". Mentiras, eso sí es relato, mal relato, y no vamos a permitir que ese relato avance.

En esta gestión -que lleva poco más de 60 días-, en la municipalidad la metodología para resolver adónde van a ir las 15 mil LED -ya se comenzó con la colocación- lo definió la gente, más de 600 organizaciones. Mire si no hay modo de controlar dónde están las LEDs. Ahora, cuando se le preguntó al ex intendente dónde las había colocado, era muy fácil adivinar: por supuesto, en las avenidas principales. Lo cierto es que, después, los barrios más necesitados, los que siempre reclamaron la visita del intendente, nunca tuvieron una sola obra de la Municipalidad de Córdoba.

Las obras que existieron en los sectores más desfavorecidos de esta ciudad las hizo el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Por supuesto, se invitaba el Gobierno municipal, porque teníamos claro que era el elegido democráticamente y porque -reitero-, pese a todo, hicimos oposición responsable y no nos pusimos nunca en el medio de los intereses y de los derechos de los vecinos, señor presidente...

-La legisladora Marcone pide la palabra.

Sr. Presidente (Calvo).- Perdón, señora legisladora.

La legisladora Marcone le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Fernández.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Tiene la palabra la señora legisladora Marcone.

Sra. Fernández (fuera de micrófono).- Que sea breve.

Sra. Marcone.- Gracias, señor presidente.

He pedido la palabra para una breve interrupción.

Estábamos discutiendo la aprobación o no de un contrato y, de repente, nos encontramos escuchando una pelea -yo diría, casi de tribuna- sobre qué hizo o no hizo la Municipalidad y sobre qué hizo o no hizo la Provincia.

Es una discusión válida, es un debate que podemos darlo, pero me parece que, de alguna manera -y le pido disculpas, a través suyo, señor presidente, a la legisladora-, estamos aplicando el "miremos para otro lado", en lugar de ceñirnos a lo que es importante y a las preguntas puntuales que sobre este contrato hemos hecho muchos bloques de la oposición para fundamentar nuestra postura.

Por eso, pedimos que -tal cual se aprobó en la Comisión de Labor Parlamentaria- las bancas no se conviertan en una tribuna.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Continúa con el uso de la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: simplemente, para cerrar quiero solicitar que se apruebe el despacho en mayoría.

Hay una tapia: de un lado, estamos los que queremos que los ciudadanos caminen seguros, que esta sea una ciudad segura, y el desarrollo de la infraestructura urbana hace mucho por la seguridad, además de las cuestiones ambientales que se señalaron aquí, que están muy bien porque hay un ahorro energético del 50 por

ciento; pero también es cierto que la señora que va a trabajar en la parada del colectivo va a estar mucho más segura, que cuando el abuelo vaya al médico va a estar mucho más seguro, que las ciudades se vuelven más lindas cuando tienen obras de iluminación modernas, y esto lo vemos en el mundo, señor presidente.

No hay derecho -mediante maniobras legislativas y con detalles de los convenios solamente para posar de opositores- a oponerse a que más de 181 mil ciudadanos de los barrios de Córdoba tengan iluminación en sus calles.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señora legisladora

Tiene la palabra el legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: de ninguna manera nos oponemos a que haya iluminación LED en la ciudad; a lo que sí nos oponemos es a que las cosas se hagan absolutamente mal y sin advertir las consecuencias que esas cuestiones pueden generar.

El 10 de diciembre del año pasado, como por arte de magia, apareció Papá Noel, que es el Gobernador de la Provincia de Córdoba, para financiar a la Municipalidad de Córdoba en muchísimas cosas que antes no lo hacía; aparecieron fondos que antes se le negaban a la Municipalidad para pagar los sueldos y aguinaldos.

Luego, también por arte de magia, apareció un convenio de traspaso del agua a la Ciudad de Córdoba donde graciosamente el municipio se iba a hacer cargo de lo que antes pagaba Aguas Cordobesas y, también aparece este convenio, donde la EPEC se compromete graciosamente a poner un número de LED sin plazos, sin compromisos, sin obligaciones, igual que se hizo con el convenio del agua. Nadie decía aquí que el traspaso del servicio del agua no tenía que hacerse porque creíamos que era lo correcto, pero si la provincia incumplía no había plazos, no se decía qué obras tenía que hacer la provincia y había un montón de "lagunas" que teníamos la obligación de venir aquí a señalarlas.

Acá pasa exactamente lo mismo: hay un montón de cosas que toda la oposición está diciendo que no son las correctas; no es solamente el bloque de la Unión Cívica Radical, todos los opositores están expresando que hay cosas que en el contrato no están claras; hay cosas que la Provincia no está poniendo sobre la mesa, concretamente, para obligarse respecto de sus obligaciones; estamos diciendo que se le está entregando a la EPEC, que es absolutamente deficitaria, una responsabilidad siendo que, en algún momento, no cumplió en el 50 por ciento de sus obligaciones.

Tampoco puedo dejar pasar que este Parlamento, seguramente, tiene que ver con la sanción de las leyes y con su debate, pero también es un órgano eminentemente político; y aquí se ha mentido, concretamente, sobre cuestiones básicas.

Yo preguntaría si los municipios que conduce la Unión Cívica Radical en la provincia reciben las mismas LEDs que la ciudad de Córdoba porque hoy es gobernada por Martín Llaryora; preguntaría si los municipios de la Unión Cívica Radical reciben beneficios como cuando se trató el traspaso del servicio de agua, o si reciben fondos para pagar salarios, como sí se hizo la gestión de Martín Llaryora en la Municipalidad solamente porque había cambiado de signo.

Es obvio que se beneficia a los municipios que son gobernados por Hacemos por Córdoba, pero, aparte de eso, se dice un montón de cuestiones que no tienen nada que ver, se dicen términos y cosas que son, por lo menos, sorprendentes.

Miren, hoy ha aparecido, porque se ve que hay una campaña sistemática de desprestigio -primero fue lo de la solicitada respecto de la deuda, donde se miente, claramente, sobre cuál es la deuda que dejó la Municipalidad de Córdoba-, en los medios, denuncias respecto de la obra de la Plaza España, diciendo que no puede funcionar por irregularidades. ¿Por qué no se fijan en el bochorno, en el papelón nacional que significó el puente peatonal que se hizo en la ciudad de Carlos Paz, que costó un millón de pesos más refaccionarlo? ¿Por qué no se fijan en el mayor costo del Camino del Cuadrado, al que hay que repararlo y repararlo, por lo que salió mucho más de lo que decía el presupuesto? ¿Por qué no se fijan en la terminal de colectivos, con la que ocurrió exactamente lo mismo? Ustedes, Hacemos por Córdoba -antes Unión por Córdoba- son los campeones de hacer mal las obras, mal terminadas, siempre hay que poner más y más fondos para eso.

Y se habla de la deuda. La deuda pública que tomó la provincia de Córdoba está atada, en más del 94 por ciento, al dólar y al euro; se tomó de manera irresponsable, hay mala praxis en la toma de la deuda, y se quiere venir a hablar de deuda.

Mire, 157 mil millones de pesos es la deuda que tiene la provincia de Córdoba atada al dólar; si hay una devaluación, o si el dólar se mueve, la provincia de Córdoba tiembla, tiembla porque no tiene para pagar esos compromisos, y se lo esconde atrás del marketing y la publicidad.

Me parece, como dijo el legislador Cossar, que podemos estar horas y horas debatiendo sobre la responsabilidad de la provincia.

Hablaban de la EPEC. Córdoba es la provincia que tiene la tarifa más cara de la Argentina en materia de energía eléctrica, es la que cobra los impuestos más caros de la Argentina; hay que recorrer la provincia para darse cuenta de que desde Jesús María para el norte no hay médicos en los hospitales públicos -tal vez hay médicos dos o tres días, pero para hacerse atender por una cuestión de mediana complejidad hay que recorrer 100 kilómetros, por ejemplo.

En todas esas cosas se tienen que fijar, en todas esas cosas tienen que mirar los errores que comete la Administración que, seguramente, por el marketing, por la publicidad, por los 1700 y pico millones de pesos que se gastaron en publicidad -pero que llegan a 4 mil millones si uno toma la deuda de las agencias y de las empresas del Estado- son esos fondos los que tapan la realidad que, en algún momento, por supuesto, van a dar a luz.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soledad Díaz García.

Sra. Díaz García.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, quiero dejar en claro el papel lamentable, bochornoso, que está haciendo el oficialismo y la oposición patronal en esta sesión legislativa.

Evidentemente, se trata de tirarse la pelotita y, en realidad, tanto la provincia como la ciudad están a oscuras. Tenemos una situación en la que el pueblo paga el costo de vida más caro del país y los servicios, en general, son deficitarios, lamentables. Basta con recorrer un poco los barrios de la ciudad para darse cuenta de eso, pero no se exime el interior provincial.

Acá se habla de lo que pasa en la ciudad, de si algunos han colocado un poco más o menos luces, si los impuestos verdaderamente van a obras públicas, si van a los servicios, y la realidad para el pueblo que trabaja y que vive de su salario, es totalmente distinta.

Acá no se trata de posar de oposición; de lo que se trata es de dejar en claro que nadie está en contra de que se coloquen luces LED, de que se brinde un buen servicio o del progreso pero, evidentemente, los trabajadores, los usuarios y contribuyentes ya han pagado más de la cuenta y es hora que se defina quién se va a hacer cargo de remediar esta situación y que ambos gobiernos, tanto el municipal durante el anterior período que llevó adelante el radicalismo, como el que lleva actualmente Hacemos por Córdoba en la Provincia y Municipalidad, se hagan cargo de pagar los costos del déficit que presentan los servicios públicos en nuestra Provincia y en la Ciudad de Córdoba.

Por eso ratifico el planteo, acá no se trata de posar de la oposición, sino de plantear que termine la aplicación de impuesto sobre impuesto que se gravan sobre los trabajadores por un servicio malísimo que se presta.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora María Rosa Marcone.

Sra. Marcone.- Simplemente quiero reafirmar que no nos oponemos a que se ilumine la ciudad, sea la Ciudad de Córdoba u otra, pero pensamos que a las cosas buenas hay que hacerlas bien, por eso que pedimos precisiones.

Gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Gracias, señor presidente.

A través suyo le digo al legislador Rossi, con cariño y afecto porque sé que tuvo un breve paso por la gestión municipal anterior, que no se llama "Papá Noel" sino que se llama Estado. Es el Estado que restituye derechos, se llama Estado provincial presente. Es blanco o negro, señor presidente.

Reitero la moción de cierre del debate y la aprobación del despacho en mayoría.
Gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de cierre del debate propuesta por la legisladora Fernández.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

En consideración el despacho de comisión en mayoría que aconseja la aprobación del proyecto.

Por contar el proyecto tan solo con dos artículos, siendo el segundo de forma, se pone en consideración en general y en particular.

Los que estén por la aprobación del proyecto, tal como fuera despachado en mayoría por la comisión, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY

29850/E/20

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 4) de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la aprobación del "Convenio Provincia – EPEC – Municipalidad de Córdoba", suscripto entre la Provincia de Córdoba, representada por el señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti, acompañado por el señor Ministro de Servicios Públicos Dr. Ing. Fabián López, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, representada por el Sr. Presidente Ing. Luis Giovine y la Municipalidad de Córdoba, representada por el señor Intendente, Dr. Martín Llaryora acompañado por el señor Secretario de Desarrollo Urbano Arq. Daniel E. Rey.

El citado convenio tiene por objeto favorecer la realización de acciones que disminuyan convenientemente la cantidad de energía necesaria para satisfacer los requerimientos energéticos de los servicios destinados a beneficio de la población, asegurando un nivel igual o superior de calidad de vida y, disminución de los impactos ambientales negativos, en el marco de la Agenda de Desarrollo sostenible y el Objetivo N° 7 de Desarrollo Sustentable aprobado por todos los estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ODS N° 7) y la Legislación Provincial en la materia, mediante la optimización en cuanto al planeamiento energético asumido por la instalación y remplazo de luminarias que se sirven de tecnologías amigables para el medio ambiente y que resultan más eficientes en cuanto a consumo.

Por las razones expuestas, solicito a Usted ponga en consideración de la Legislatura Provincial, para su tratamiento y eventualmente su aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi más distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Fabián López, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba, representada por el señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti, acompañado por el señor Ministro de Servicios Públicos, Dr. Ing. Fabián López, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, representada por el señor Presidente, Ing. Luis Giovine, y la Municipalidad de Córdoba, representada por el señor Intendente, Dr. Martín Llaryora, acompañado por el señor Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Daniel E. Rey, para la promoción, desarrollo y ejecución de planes de normalización de alumbrado público y tendido de conductores para el mejoramiento del sistema energético de la ciudad de Córdoba, con la finalidad de proponer a un uso más racional y eficiente de la energía eléctrica, celebrado con fecha 23 de diciembre del 2019, registrado en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Subsecretaría Legal y Técnica de Fiscalía de Estado con el N° 34 de fecha 23 de diciembre de 2019, el que compuesto de tres (3) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Fabián López, Jorge Eduardo Córdoba.

34
23/2/19

29850E20



CONVENIO PROVINCIA – EPEC – MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

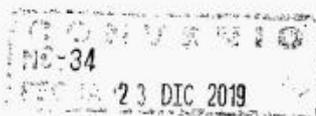
El presente Convenio se celebra entre la **PROVINCIA DE CORDOBA** representada en este acto por el Señor Gobernador Juan Schiaretti, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba (en adelante LA PROVINCIA), acompañado por Ing. Fabián López en su calidad de Ministro del **MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA**; la **EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA**, representada por su Sr. Presidente Ing. Luis Giovine, con domicilio a los fines del presente en calle Tablada 350 de la Ciudad de Córdoba (en adelante EPEC y/o la EMPRESA); y la **MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**, representada por su Sr. Intendente Dr. Martín Llaryora y el Secretario de Desarrollo Urbano Arq. Daniel E. Rey, con domicilio constituido en Avenida Marcelo T. de Alvear 120 de la Ciudad de Córdoba, (en adelante LA MUNICIPALIDAD):

Y CONSIDERANDO

Que en consonancia con la Agenda de Desarrollo Sostenible y el Objetivo n° 7 de Desarrollo Sustentable aprobado por todos los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas (en adelante, el ODS 7) que propone garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, la PROVINCIA cuenta con las Leyes provinciales N° 10.281 de “Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba”, N° 10.572 de “Uso Racional y Eficiente de la Energía” y N° 10.604 de “Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública”,

Que, en particular por Ley N° 10.572, la PROVINCIA declaró de interés provincial el Uso Racional y Eficiente de la Energía, con el propósito de fomentar el desarrollo sustentable, protegiendo y mejorando la calidad de vida de la población y contribuyendo con el cuidado del medio ambiente.-

Que dicha norma favorece toda realización de acciones que resulten en una disminución económicamente conveniente de la cantidad de energía necesaria para satisfacer los requerimientos energéticos de los servicios destinados a beneficio de la población, asegurando un igual o superior nivel de calidad de vida y una disminución de los impactos ambientales negativos.-



Ing. Juan José H.
Subsecretario de J. Contr. de
Registro de Instrumentos
Subsecretaría Legal y
Fiscalía de EPEC
23 DIC 2019

Que, en conformidad con tal objetivo, resulta atribución de la PROVINCIA propiciar la instrumentación de políticas y la dotación de infraestructura necesaria para su logro y concreción, a cuyos fines se servirá de las instrucciones conferidas a los ministerios, organismos e instituciones vinculadas con tal responsabilidad.-

Que la MUNICIPALIDAD, por su parte y en ejercicio de su autonomía, tiene constitucionalmente asignada la atribución de gobernar y administrar los intereses locales en pos del bien común, y, en particular, debe atender todas aquellas cuestiones relacionadas, en el ámbito de su competencia territorial, a la protección del medio ambiente.-

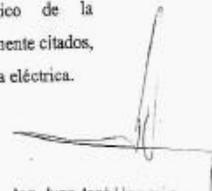
Que, en ese contexto, tanto la Constitución Provincial como la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Córdoba promueven la concertación y la participación en la administración, gestión y ejecución de obras para el logro de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios que a cada una corresponden.-

Que en tal ámbito, la EPEC, empresa de la PROVINCIA que funciona en la órbita del Ministerio de Servicios Públicos, reviste un rol fundamental, toda vez que tiene por misión satisfacer el interés general de la población en materia energética y, en orden a su alcance, debe efectuar actividades tendientes al asesoramiento del Poder Ejecutivo y la coordinación con los Municipios en materia de planeamiento energético, como así también promover y desarrollar todas aquellas necesarias para el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente.-

Que con anterioridad, y en aplicación de tales políticas de coordinación, cooperación y concertación, la MUNICIPALIDAD, la EPEC y la PROVINCIA han suscripto múltiples acuerdos relacionados con el desarrollo y ejecución de planes de reemplazo y/o de instalación de luminarias que se sirven de tecnologías más amigables con el medio ambiente y más eficientes en cuanto a consumo, a través de programas de diseño, implementación y ejecución de planes de normalización de alumbrado público y tendido de conductores para el mejoramiento del sistema.-

Que en la instancia, las Partes han decidido continuar y avanzar en tales compromisos, instaurando un sistema de coordinación y cooperación mutua en orden a el reemplazo e instalación de luminarias destinadas al aprovechamiento público de la MUNICIPALIDAD, todo en orden a cumplimentar los objetos precedentemente citados, con la finalidad de propender a un uso más racional y eficiente de la energía eléctrica.

CONVENIO
Nº 34
FECHA 23 DIC 2019


Ing. Juan José Havelstein
Subdirector de J. Control de Tránsito
Registro de Instrumentos Públicos
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

29850E20



Así, en función de lo expuesto, la PROVINCIA, la MUNICIPALIDAD y la EPEC (en adelante, las Partes) convienen en celebrar el presente Convenio, el que se regirá por los siguientes términos y cláusulas.-

CLAUSULA PRIMERA:

La PROVINCIA otorgará a LA MUNICIPALIDAD, a través de la EPEC, una cantidad de quince mil (15.000) artefactos de iluminación para vía pública de tecnología LED, debidamente instaladas en adelante la/s LUMINARIA/S.-

Las LUMINARIAS deberán destinarse al reemplazo de las actualmente existentes y/o instalación de nuevos dispositivos, en la red de alumbrado público municipal de la Ciudad de Córdoba, en los sectores y con las prioridades que defina la MUNICIPALIDAD.-

Las LUMINARIAS serán instaladas por EPEC, con potencias de 70, 100 y/o 180 Watts debiendo la EMPRESA y la MUNICIPALIDAD coordinar todas las tareas necesarias para la correcta y completa instalación y/o reemplazo, previa realización por parte de EPEC, con control de la MUNICIPALIDAD, de un relevamiento general sobre la infraestructura existente, continuando a cargo de la MUNICIPALIDAD el mantenimiento de su red de alumbrado público. -

Una vez realizada la instalación de cada LUMINARIA, la MUNICIPALIDAD se obliga a realizar la disposición final de todas las lámparas y dispositivos reemplazados, de conformidad a la normativa vigente.-

CLAUSULA SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD se compromete a realizar sus mejores esfuerzos a fin de cumplir los objetivos fijados en la Ley N° 10.572 de "Uso Racional y Eficiente de la Energía", como así también para adecuar sus instalaciones de alumbrado público, de señalización y demás instalaciones públicas a lo dispuesto por la Ley 10.281 de "Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba".

A tal efecto, la MUNICIPALIDAD se compromete a utilizar dispositivos, equipamiento y tecnología de iluminación que le resulte necesario adquirir y/o sustituir tanto en la red de alumbrado público, como en el resto de las dependencias, espacios y edificios públicos, de manera acorde a los objetivos fijados en dicha norma provincial, persiguiendo así la disminución de los potenciales riesgos de accidentes eléctricos y impactos ambientales

CONVENIO
N°-34
FECHA 123 DIC 2019

Ing. Juan José Higuera
Subdirector de la Gerencia de Ingresos
Registro de Instrumentos Públicos
Subsecretaría Legal y Técnica
Facultad de Estado
Córdoba

negativos provocados por el consumo de energía eléctrica, al tiempo que para su adecuación a la Ley 10.281, presentará los proyectos y programa previstos en art. 3 de la Ley 10.670.-

CLAUSULA TERCERA:

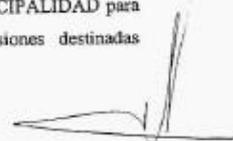
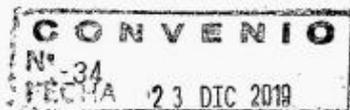
La MUNICIPALIDAD y EPEC acuerdan brindarse toda la colaboración reciproca y el asesoramiento que esté a su alcance, disponibilidad y a pedido de cada una de ellas, ante la ocurrencia de hechos, eventos, circunstancias de emergencias y/o acontecimientos imprevistos y/o urgentes y/o por razones de oportunidad, merito y conveniencia que requieran de la asistencia tecnica en materia de alumbrado publico, de distribución de energía eléctrica, telecomunicaciones y desarrollos tecnológicos asociados a los servicios que brinda la Empresa, en el ámbito de la Ciudad de Cordoba.-

A tal efecto, la MUNICIPALIDAD y EPEC quedan facultados a instrumentar mediante acuerdos especificos, los términos y condiciones en que será brindada dicha colaboración, planes especificos de reemplazo o cambio de luminarias, servicios de mantenimiento, servicios de reparación, y otros servicios y o asesoramiento. En tales casos las partes establecerán las prestaciones principales y accesorias y las formas de pago de cada una de ellas.-

Las Partes se comprometen a arbitrar y/o emitir las disposiciones normativas necesarias a fin de eximirse del pago de los importes tributarios por tasas, contribuciones y/o permisos y/o gravámenes derivados de las prestaciones que ejecuten en el marco de lo previsto en este Clausula, o en su caso a arbitrar compensaciones u otras vias.-

CLAUSULA CUARTA:

La MUNICIPALIDAD se compromete a destinar y aplicar el excedente de toda la recaudación proveniente de la Contribución que incide sobre la Prestación de Alumbrado Público, Inspección Mecánica e Instalación y Suministro de energía eléctrica prevista en el Código Tributario Municipal (TO según Ordenanza 12.140, sus modificatorias, reglamentaciones) y o la contribución que en el futuro la sustituya, en adelante la CONTRIBUCION -previo compensación y pago de los importes devengados a favor de EPEC por la provision de energía eléctrica consumida por la MUNICIPALIDAD para uso publico- a la ejecución y contratación de obras e inversiones destinadas



Ing. Juan José Herencia
Subdirector de J. Control de Tránsito y
Registro de Instrumentos Legales y
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

29850E20



específicamente al mejoramiento, modernización, mantenimiento, eficientización y adecuación de la red de alumbrado público de la Ciudad de Córdoba, de conformidad con los lineamientos y objetivos establecidos en la Ley 10.281 y el PROGRAMA PROVINCIAL DE ENERGIA EFICIENTE previsto en la Resolución 36/2012 del actual Ministerio de Servicios Públicos y la Ley Provincial N° 10.572.-

El excedente que es la diferencia de lo efectivamente consumido de energía eléctrica por la MUNICIPALIDAD y la Contribución, se incorporará a las facturaciones que emita EPEC, hasta el agotamiento del Programa que se expresa y el cumplimiento de la Ley 10.281.-

CLAUSULA QUINTA:

Todas las Partes acuerdan que, las cuestiones particulares que resulten complementarias a las cláusulas previstas en el presente Convenio, sus adecuaciones parciales o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones, se establezcan a través de "Adendas Complementarias" cuyos términos no alterará la esencia de este Convenio.-

CLAUSULA SEXTA:

Las Partes establecen que la CLÁUSULA CUARTA de este Convenio será elevada a la Legislatura Provincial y al Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba para su aprobación, por lo que lo allí dispuesto comenzará a regir una vez que adquieran vigencia la ley y ordenanza dictadas, respectivamente, debiendo asimismo contar con la autorización del Ente Regulador de Servicios Públicos o aquel que resulte competente, en el marco de lo dispuesto en la Ley 10.545, quien podrá disponer su implementación gradual.

CLÁUSULA SEPTIMA:

Las Partes acuerdan que frente a la posibilidad de que se susciten diferendos de interpretación, alcances de las obligaciones asumidas, eficacia, validez, aplicación y/o cualquier extremo que provoque controversias respecto a los términos del presente Convenio, se procurarán resolver de buena fe y concordia institucional. En el supuesto de subsistir los mismos, deciden someterse a

CONVENIO
N° 34
FECHA 23 DIC 2019

Ing. Juan José Ferrer
Subdirector de J. Central de Tránsito
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponder.-

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, las Partes previa lectura y ratificación de las mismas, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2019.-

ARQ. DANIEL REYES
Secretario de Gobierno y Planeación
Municipalidad de Córdoba

Dr. Ing. FABIAN LOPEZ
MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS
GOBIERNO DE CÓRDOBA

Ing. LUIS E. GIOVINE
PRESIDENTE

Dr. Martín M. Liaryora
Intendente
Ciudad de Córdoba

JUAN SCHIARETTI
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ing. Juan José Horencia
Subdirector de J. Corral de Trámites y
Registro de Instrumentos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Fiscalía de Estado
ES COPIA

CONVENIO
Nº-34
FECHA 12 3 DIC 2019

DESPACHO DE COMISIÓN EN MAYORÍA

Las Comisiones de SERVICIOS PÚBLICOS y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO, GESTIÓN PÚBLICA E INNOVACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 29850/E/20, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando el convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, para la promoción, desarrollo y ejecución de planes de normalización de alumbrado público de la ciudad

capital, celebrado el día 23 de diciembre de 2019, ACONSEJAN, por las razones que en el Plenario dará el señor miembro informante, PRESTARLE APROBACIÓN de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba, representada por el señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti, acompañado por el señor Ministro de Servicios Públicos, Dr. Ing. Fabián López; la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, representada por el señor Presidente, Ing. Luis Giovine, y la Municipalidad de Córdoba, representada por el señor Intendente, Dr. Martín Llaryora, acompañado por el señor Secretario de Desarrollo

Urbano, Arq. Daniel E. Rey, para la promoción, desarrollo y ejecución de planes de normalización de alumbrado público y tendido de conductores para el mejoramiento del sistema energético de la ciudad de Córdoba, con la finalidad de proponer un uso más racional y eficiente de la energía eléctrica, celebrado con fecha 23 de diciembre del 2019 y registrado ese mismo día en el Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de Fiscalía de Estado con el N2 34.

El Convenio, compuesto de tres fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

CONVENIO PROVINCIA – EPEC MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

El presente Convenio se-celebra entre la PROVINCIA DE CORDOBA representada en este acto por el Señor Gobernador Juan Schiaretti, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba (en adelante LA PROVINCIA), acompañado por Ing. Fabián López en su calidad de Ministro del MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA; la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA, representada por su Sr. Presidente Ing. Luis Giovine, con domicilio a los fines del presente en calle Tablada 350 de la Ciudad de Córdoba (en adelante EPEC y/o la EMPRESA); y la MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, representada por su Sr. Intendente Dr. Martín Llaryora y el Secretario de Desarrollo Urbano Arq, Daniel E, Rey, con domicilio constituido en Avenida Marcelo T. de Alvear 120 de la Ciudad de Córdoba, (en adelante LA MUNICIPALIDAD):

Y CONSIDERANDO

Que en consonancia con la Agenda de Desarrollo Sostenible y el Objetivo N° 7 de Desarrollo Sustentable aprobado por todos los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas (en adelante, el ODS 7) que propone garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, la PROVINCIA cuenta con las Leyes provinciales N° 10.281 de "Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba", N° 10.572 de "Uso Racional y Eficiente de la Energía" y N° 10.604 de "Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública", Que, en particular por Ley N° 10.572, la PROVINCIA declaró de interés provincial el Uso Racional y Eficiente de la Energía, con el propósito de fomentar el desarrollo sustentable, protegiendo y mejorando la calidad de vida de la población y contribuyendo con el cuidado del medio ambiente.-

Que dicha norma favorece toda realización de acciones que resulten en una disminución económicamente conveniente de la cantidad de energía necesaria para satisfacer los requerimientos energéticos de los servicios destinados a beneficio de la población, asegurando un igual o superior nivel de calidad de vida y una disminución de los impactos ambientales negativos.-

Que, en conformidad con tal objetivo, resulta atribución de la PROVINCIA propiciar la instrumentación de políticas y la dotación de infraestructura necesaria para su logro y concreción, a cuyos fines se servirá de las instrucciones conferidas a los ministerios, organismos e instituciones vinculadas con tal responsabilidad.-

Que la MUNICIPALIDAD, por su parte y en ejercicio de su autonomía, tiene constitucionalmente asignada la atribución de gobernar y administrar los intereses locales en pos del bien común, y, en particular, debe atender todas aquellas cuestiones relacionadas, en el ámbito de su competencia territorial, a la protección del medio ambiente.-

Que, en ese contexto, tanto la Constitución Provincial como la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Córdoba promueven la concertación y la participación en la administración, gestión y ejecución de obras para el logro de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios que a cada una corresponden.-

Que en tal ámbito, la EPEC, empresa de la PROVINCIA que funciona en la órbita del Ministerio de Servicios Públicos, reviste un rol fundamental, toda vez que tiene por misión satisfacer el interés general de la población en materia energética y, en orden a su alcance, debe efectuar actividades tendientes al asesoramiento del Poder Ejecutivo y la coordinación con los Municipios en materia de planeamiento energético, como así también promover y desarrollar todas aquellas necesarias para el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente.-

Que con anterioridad, y en aplicación de tales políticas de coordinación, cooperación y concertación, la MUNICIPALIDAD, la EPEC y la PROVINCIA han suscripto múltiples acuerdos relacionados con el desarrollo y ejecución de planes de reemplazo y/o de instalación de luminarias que se sirven de tecnologías más amigables con el medio ambiente y más eficientes en cuanto a consumo, a través de programas de diseño, implementación y ejecución de planes de normalización de alumbrado público y tendido de conductores para el mejoramiento del sistema.-

Que en la instancia, las Partes han decidido continuar, y avanzar en tales compromisos, instaurando un sistema de coordinación y cooperación mutua en orden a eI reemplazo e instalación de luminarias destinadas al aprovechamiento público de la

MUNICIPALIDAD, todo en orden a cumplimentar los objetos precedentemente citados, con la finalidad de propender a un uso más racional y eficiente de la energía eléctrica.

Así, en función de lo expuesto, la PROVINCIA, la MUNICIPALIDAD y la EPEC (en adelante, las Partes) convienen en celebrar el presente Convenio, el que se regirá por los siguientes términos y cláusulas. -

CLÁUSULA PRIMERA: La PROVINCIA otorgará a LA MUNICIPALIDAD, a través de la EPEC, una cantidad de quince mil (15.000) artefactos de iluminación para vía pública de tecnología LED, debidamente instaladas en adelante la/s LUMINARIA/S.-

Las LUMINARIAS deberán destinarse al reemplazo de las actualmente existentes y/o instalación de nuevos dispositivos, en la red de alumbrado público municipal de la Ciudad de Córdoba, en los sectores y con las prioridades que defina la MUNICIPALIDAD.-

Las LUMINARIAS serán instaladas por EPEC, con potencias de 70, 100 y/o 180 Watts debiendo la EMPRESA y la MUNICIPALIDAD coordinar todas las tareas necesarias para la correcta y completa instalación y/o reemplazo, previa realización por parte de EPEC, con control de la MUNICIPALIDAD, de un relevamiento general sobre la infraestructura existente, continuando a cargo de la MUNICIPALIDAD el mantenimiento de su red de alumbrado público. -

Una vez realizada la instalación de cada LUMINARIA, la MUNICIPALIDAD se obliga a realizar la disposición final de todas las lámparas y dispositivos reemplazados, de conformidad a la normativa vigente. -

CLÁUSULA SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD se compromete a realizar sus mejores esfuerzos a fin de cumplir los objetivos fijados en la Ley N° 10.572 de "Uso Racional y Eficiente de la Energía", como así también para adecuar sus instalaciones de alumbrado público, de señalización y demás instalaciones públicas a lo dispuesto por la Ley 10.281 de "Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba".

A tal efecto, la MUNICIPALIDAD se compromete a utilizar dispositivos, equipamiento y tecnología de iluminación que le resulte necesario adquirir y/o sustituir tanto en la red de alumbrado público, como en el resto de las dependencias, espacios y edificios públicos, de manera acorde a los objetivos fijados en dicha norma provincial, persiguiendo así la disminución de los potenciales riesgos de accidentes eléctricos y impactos ambientales negativos provocados por el consumo de energía eléctrica, al tiempo que para su adecuación a la Ley 10.281 presentará los proyectos y programa previstos en art. 3 de la Ley 10.670.-

CLAUSULA TERCERA: La MUNICIPALIDAD y EPEC acuerdan brindarse toda la colaboración recíproca y el asesoramiento que esté a su alcance, disponibilidad y a pedido de cada una de ellas, ante la ocurrencia de hechos, eventos, circunstancias de emergencias y/o acontecimientos imprevistos y/o urgentes y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia que requieran de la asistencia técnica en materia de alumbrado público, de distribución de energía eléctrica, telecomunicaciones y desarrollos tecnológicos asociados a los servicios que brinda la Empresa, en el ámbito de la Ciudad de Córdoba.-

A tal efecto, la MUNICIPALIDAD y EPEC quedan facultados a instrumentar mediante acuerdos específicos, los términos y condiciones en que será brindada dicha colaboración, planes específicos de reemplazo o cambio de luminarias, servicios de mantenimiento, servicios de reparación, y otros servicios y o asesoramiento. En tales casos las partes establecerán las prestaciones principales y accesorias y las formas de pago de cada una de ellas.-

Las Partes se comprometen a arbitrar y/o emitir las disposiciones normativas necesarias a fin de eximirse del pago de los importes tributarios por tasas, contribuciones y/o permisos y/o gravámenes derivados de las prestaciones que ejecuten en el marco de lo previsto en esta Cláusula, o en su caso a arbitrar compensaciones u otras vías.-

CLAUSULA CUARTA: La MUNICIPALIDAD se compromete a destinar y aplicar el excedente de toda la recaudación proveniente de la Contribución que incide sobre la Prestación de Alumbrado Público, Inspección Mecánica e Instalación y Suministro de energía eléctrica prevista en el Código Tributario Municipal (TO según Ordenanza 12.140, sus modificatorias, reglamentaciones) y o. la contribución que en el futuro la sustituya, en adelante la CONTRIBUCION -previo compensación y pago de los importes devengados a favor de EPEC por la provisión de energía eléctrica consumida por la MUNICIPALIDAD para uso público- a la ejecución y contratación de obras e inversiones destinadas específicamente al mejoramiento, modernización, mantenimiento, eficientización y adecuación de la red de alumbrado público de la Ciudad de Córdoba, de conformidad con los lineamientos y objetivos establecidos en la Ley 10.281 y el PROGRA

PROVINCIAL DE ENERGIA EFICIENTE previsto en la Resolución 36/2012 del ac

Ministerio de Servicios Públicos y la Ley Provincial N° 10.572.-

El excedente que es la diferencia de lo efectivamente consumido de energía eléctrica por la MUNICIPALIDAD y la Contribución, se incorporará a las facturaciones que emita EPEC, hasta el agotamiento del Programa que se expresa y el cumplimiento de la Ley 10.281.-

CLÁUSULA QUINTA: Todas las Partes acuerdan que, las cuestiones particulares que resulten complementarias a las cláusulas previstas en el presente Convenio, sus adecuaciones parciales o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones, se establecerán a través de "Adendas Complementarias" cuyos términos no alterará la esencia de este Convenio.-

CLÁUSULA SEXTA: Las Partes establecen que la CLÁUSULA CUARTA de este Convenio será elevada a la Legislatura Provincial y al Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba para su aprobación, por lo que lo allí dispuesto comenzará a regir una vez que adquieran vigencia la ley y ordenanza dictadas, respectivamente, debiendo asimismo contar con la autorización del Ente Regulador de Servicios Públicos o aquel que resulte competente, en el marco de lo dispuesto en la Ley 10.545, quien podrá disponer su implementación gradual.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las Partes acuerdan que frente a la posibilidad de que se susciten diferendos de interpretación, alcances de las obligaciones asumidas, eficacia, validez, aplicación y/o cualquier extremo que provoque controversias respecto a los términos del presente Convenio, se procurarán resolver de buena fe y concordia institucional. En el supuesto de subsistir los mismos, deciden someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro que pudiese corresponder.-

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, las Partes previa lectura y ratificación de las mismas, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2019.-

Leg. Dardo Iturria, Leg. Carpintero, Leandro, Leg. Lencinas, Leg. Luis Carlos, Leg. Majul, Miguel, Leg. Maldonado Miguel, Leg. Limia Leonardo, Leg. Rinaldi Julieta, Leg. Leg. Scorza Adrián, Leg. Zorrilla Ricardo.

DESPACHO DE COMISION EN MINORIA

El bloque de la segunda minoría, Unión Cívica Radical, al dictaminar acerca del proyecto de ley N° 29850/E/20, en tratamiento en las comisiones de Servicios Públicos y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e innovación, iniciado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, aprobando el convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba, La Empresa Provincial de Energía de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba para la promoción, desarrollo y ejecución de planes de normalización del alumbrado público de la ciudad Capital, celebrado el día 23 de diciembre de 2019, ACONSEJAN, por las razones que en el plenario dará el miembro informante, RECHAZAR SU APROBACION.

Leg. Rins Antonio, Leg. Cossar Marcelo, Leg. Rossi Dante, Leg. Carrillo Marisa, Leg. Garade, Leg. Panetta Verónica.

-5-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Calvo).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXV

29990/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Ruiz, adhiriendo a la jornada para emprendedores Outdoor 2020, a llevarse a cabo el día 29 de febrero en el parador Yaco Huasi de la ciudad de Cruz del Eje.

XXVI

29991/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Majul y Rinaldi, adhiriendo al 1° Seminario Profesional de Canes Detectores de Restos Humanos, a realizarse del 27 de febrero al 1 de marzo en la localidad de Cavanagh, Dpto. Marcos Juárez.

XXVII

29992/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo al 115° aniversario de la fundación de la localidad de Alejandro Roca, Dpto. Juárez Celman, a celebrarse el día 17 de marzo.

XXVIII

29993/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Arduh, rindiendo homenaje al ex Gobernador de Córdoba, Dr. Amadeo Sabattini, en ocasión de conmemorarse el 60º aniversario de su fallecimiento el día 29 de febrero.

XXIX

29994/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Piasco y Chamorro, expresando pesar por el fallecimiento del filósofo y científico argentino Mario Augusto Bunge el 24 de febrero.

XXX

29995/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo al 145º aniversario de la fundación de la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín, a celebrarse el día 9 de marzo.

XXXI

29997/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por los Bloques de la Unión Cívica Radical, Juntos por el Cambio, Coalición Cívica ARI y Encuentro Vecinal Córdoba, expresando preocupación ante la posibilidad que el Gobierno Nacional aplique un incremento de hasta tres puntos sobre las retenciones a la soja y sus derivados. **Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXII

29998/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Limia, expresando beneplácito por la presentación de "Destino Paraguay", a llevarse a cabo el 26 de febrero.

XXXIII

30000/L/20

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores López y Chamorro, adhiriendo al 163º aniversario de la fundación de la localidad de San José de la Dormida, Dpto. Tulumba, a celebrarse el día 4 de marzo.

Sr. Presidente (Calvo).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXIV

DESPACHO DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Servicios Públicos y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación, Dictaminando en Mayoría y Minoría

Nº 29850/E/20

Proyecto de Ley: iniciado por el Poder Ejecutivo, aprobando el convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba, la Empresa Provincia de Energía de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, para la promoción, desarrollo y ejecución de planes de normalización de alumbrado público de la ciudad capital, celebrado el día 23 de diciembre de 2019.

-6-

A) COMUNA DE CHUCUL. 260º ANIVERSARIO Y FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.

B) 7º FESTIVAL MUNDIAL DEL HUMOR Y EL CHORIPÁN, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.

C) INTERVENCIÓN URBANA CREANDO PUENTES HACIA LA DIVERSIDAD. ADHESIÓN.

D) FUNDACIÓN "UN TATUAJE POR UNA SONRISA". RECONOCIMIENTO.

E) JORNADA OUTDOOR 2020, EN EL PARADOR YACO HUASI, CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, DPTO. CRUZ DEL EJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) 1º SEMINARIO PROFESIONAL DE CANES DETECTORES DE RESTOS HUMANOS, EN LA LOCALIDAD DE CAVANAGH, DPTO. MARCOS JUÁREZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) LOCALIDAD DE ALEJANDRO ROCA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. 115º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) EX GOBERNADOR DE CÓRDOBA, DR. AMADEO SABATTINI. 60º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. HOMENAJE.

I) MARIO AUGUSTO BUNGE, FILÓSOFO Y CIENTÍFICO ARGENTINO. FALLECIMIENTO. PESAR.

J) CIUDAD DE DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. 145º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) DESTINO PARAGUAY, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. PRESENTACIÓN, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LA DORMIDA, DPTO. TULUMBA. 163º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (Calvo).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constitución de la Cámara en comisión a los proyectos de declaración incorporados en el temario concertado, cuyos números son: 29972; 29977; 29980; 29981; 29990 al 29995; 29998 y 30000/L/20, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29972/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión al 260º Aniversario de la Comuna de Chucul, Dpto. Río Cuarto y a sus Fiestas Patronales en honor a Santa Teresa de Jesús, a conmemorarse el 6 de marzo del corriente año.

Leg. Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

El próximo 6 de marzo la Comuna de Chucul celebra un nuevo aniversario, conjuntamente con su Fiesta Patronal en honor a Santa Teresa de Jesús y es ese un momento propicio para festejar y acompañar a toda la comunidad.

Chucul es una Comuna que se encuentra al este del Departamento Río Cuarto, a 229 Km de la Ciudad de Córdoba. Su principal fuente de ingreso es la agricultura y la ganadería. Y según datos del INDEC 2010 cuenta con 304 habitantes.

Este Nuevo Aniversario será agasajado con una serie de actividades, en donde la comunidad toda participa, sabiéndose parte fundamental en el engranaje de la vida cotidiana, el crecimiento y la prosperidad de todos.

Esta Celebración resume un camino ya transitado y pone la mirada en el presente, tratando de resolver aquellas demandas y nuevos desafíos que la vida misma va imponiendo.

Por las razones expresadas, y como una forma de sumarnos a los festejos, solicito la aprobación de la presente Declaración.

Leg. Milena Rosso.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 260º aniversario de fundación de la comuna de Chucul, Departamento Río Cuarto; adhiriendo a la celebración de las Fiestas Patronales que, en honor a Santa Teresa de Jesús, se desarrollarán el día 6 de marzo de 2020.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29977/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la 7 Edición del Festival Mundial del Humor y el Choripán en la ciudad de Córdoba.

Leg. Patricio Serrano, Leg. Nadia Fernández, Leg. Carmen Suárez.

FUNDAMENTOS

En nuestra ciudad de Córdoba, se realizará por séptimo año seguido, la séptima edición del Festival Mundial del Humor y el Choripán a realizarse los días 29 de febrero y 1 de marzo en el Parque Sarmiento. Tal y como es costumbre vuelven a elegirse el chori 'clásico', el 'mundial' y el 'gourmet'.

Se dio a conocer que se mantendrán las modalidades de elección, y entre los carros participantes, habrá un campeón del 'choripán clásico', otro del 'choripán mundial' y sólo para gustosos, se elegirá un chori 'gourmet'.

El evento se realizara en el tradicional espacio del Parque Sarmiento como escenario.

Leg. Patricio Serrano, Leg. Nadia Fernández, Leg. Carmen Suárez.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 7º Festival Mundial del Humor y el Choripán, a desarrollarse los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2020 en el Parque Sarmiento de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29980/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la intervención urbana "Creando Puentes hacia la diversidad" que se realizará el próximo 27 de febrero a las 17 horas en el puente José Manuel de la Sota de esta ciudad; en el marco de la campaña provincial "Hacia una Córdoba sin violencias hacia el colectivo LGBTIQ+."

Leg. Carmen Suárez, Leg. Nadia Fernández, Leg. Luis Limia, Leg. Carolina Basualdo, Leg. Cristina Pereyra, Leg. Walter Ramallo, Leg. Carlos Lorenzo, Leg. Diego Hak.

FUNDAMENTOS

La intervención urbana programada, consistirá en el despliegue de una bandera de la diversidad de grandes dimensiones en el puente José Manuel de la Sota; el objetivo: visibilizar y concientizar a la sociedad cordobesa sobre la necesidad de erradicar todas las formas de violencia que padece el colectivo LGBTIQ+.

La actividad es organizada por el Gobierno de la Provincia - cuenta con la participación de la Agencia Córdoba Cultura, Agencia Córdoba Turismo, Ministerio de Justicia, la Agencia Córdoba Joven y Ministerio de Gobierno- y cuenta con la adhesión de diferentes organizaciones como Córdoba Diversa, Centro Trans Córdoba, Asociación de Mujeres Meretrices Argentinas (AMMAR) Córdoba y Asociación de Travestis, Transgéneros y Transexuales de Argentina (ATTTA); congregadas en el objetivo mancomunado de promover un efecto multiplicador para garantizar una ciudadanía plena para el colectivo LGTBIQ+.

Resaltamos la importancia de promover, proteger y respetar los derechos humanos de todas las personas.

En tal sentido, el 5 de diciembre pasado, comenzó la Campaña Córdoba sin Violencias hacia las Personas LGTBIQ+ 2020-2025; cuyo objetivo es generar conciencia y acciones concretas, y de este modo lograr la eliminación de las diferentes tipos de violencias que sufren las personas pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+.

En su primera etapa, la campaña consistirá en: a) revisar los marcos legales para hacer valer o reformar las leyes para tratar y sancionar todas las formas de violencias hacia las diversidades LGTBIQ+; b) promover la recopilación de datos e investigaciones sobre violencias hacia a las diversidades LGTBIQ+ en la provincia de Córdoba; c) petitionar ante las instituciones la aplicación de políticas de prevención, investigación, intervención, sanción y reparación a todos los actos de violencia contra las diversidades LGTBIQ+; y d) diseñar e implementar campañas y actividades de movilización que generen toma de conciencia y visibilización de la problemática.

Por todo ello, y con el desafío de la inclusión de la diversidad sexual en las políticas públicas de la Provincia de Córdoba, y el compromiso permanente de luchar contra todas las violencias y discriminaciones, solicitamos a nuestros pares la adhesión al presente proyecto.

Leg. Carmen Suárez, Leg. Nadia Fernández, Leg. Luis Limia, Leg. Carolina Basualdo, Leg. Cristina Pereyra, Leg. Walter Ramallo, Leg. Carlos Lorenzo, Leg. Diego Hak.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la intervención urbana “Creando Puentes hacia la Diversidad”, a desarrollarse en el marco de la campaña provincial “Hacia una Córdoba sin violencias hacia el colectivo LGBTIQ+”, el día 27 de febrero de 2020 en el puente José Manuel de la Sota de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29981/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la fundación “Un tatuaje por una Sonrisa” por labor social realizada en la provincia de Córdoba.

Leg. Patricio Serrano.

FUNDAMENTOS

En Octubre de 2013 Juan Pablo Rodríguez decide crear la fundación “Un tatuaje por una Sonrisa” con el objetivo de ayudar a los chicos para sacarlos de las drogas, de los malos hábitos de la calle y para que no haya un niño más comiendo de la basura. Años más tarde creo “La casita de Pach Adams” un lugar de la fundación destinado a albergar niños en tratamiento oncológico ambulatorio que vienen del interior a hacerse sus quimios y deben quedarse algunos días en la ciudad para recuperarse.

La sede central de la Fundación se encuentra en barrio Los Naranjos en Córdoba Capital, donde además de recibirse y gestionarse las donaciones, se dictan más de 25 talleres de arte y oficios gratuitos.

A la fecha la fundación “un tatuaje por una sonrisa” lleva más de 110 viajes al norte de Córdoba con donaciones, 230 sillas de ruedas entregadas en toda la argentina y México, el cuarto año consecutivo de la mochilita solidaria, apertura de la escuelita de fútbol -Los panteras- para chicos con capacidades diferentes, como la escuelita de tatuadores para sacar chicos de la calle enseñando un oficio artístico.

El trabajo que realiza Juan Pablo y la fundación, nos parece de vital importancia para los tiempos que corren. En una sociedad con tendencia a individualizar su cotidiano, el trabajo solidario y la apuesta al otro no es menor. Esto le valió ser recibido por el Sumo pontífice el papa Francisco, como así también invitado por el Ex presidente del Uruguay José “pepe” Mugica.

Leg. Patricio Serrano

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la fundación “Un tatuaje por una Sonrisa” de la ciudad de Córdoba; destacando la importante labor social que realiza -desde el año 2013- en beneficio de niños, niñas y adolescentes.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29990/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la jornada Outdoor 2020, evento para emprendedores que, organizado por Incubadora del Noc se llevará a cabo el día 29 de febrero de 2020 en el Parador Yaco Huasi, ciudad de Cruz del Eje.

Leg. Alejandro Ruiz.

FUNDAMENTOS

El día sábado 29 de febrero del corriente año se llevará a cabo la jornada Outdoor 2020 en el Parador Yaco Huasi en la ciudad de Cruz del Eje. Es un evento para emprendedores organizado por Incubadora del NOC con el objetivo de motivar a los emprendedores, generar nuevos emprendimientos, mano de obra, empleo y autoempleo a los vecinos de la localidad de Cruz del Eje.

En ésta oportunidad disertarán diferentes autoridades, emprendedores, empresarios, personalidades del ambiente emprendedor, generando un espacio de networking en un ambiente agradable y distendido.

Cabe destacar que, Incubadora del NOC es una organización diseñada para acelerar el crecimiento y asegurar el éxito de proyectos emprendedores a través de una amplia gama de recursos y servicios empresariales que puede incluir renta de espacios físicos, capitalización, coaching, acceso a una red de contactos y otros servicios. Es una Organización sin fines de lucro que trabaja en conjunto con la Agencia Córdoba Innovar y Emprender, a través de su Programa

Córdoba Incuba; con la misión de Captar ideas de negocios y albergar emprendimientos, para asistirlos en la conformación de empresas innovadoras, que genere valor agregado a la producción local, dotándolas de herramientas para el éxito y su sostenibilidad, impulsando la formación de líderes emprendedores.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Alejandro Ruiz.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la jornada Outdoor 2020, evento para emprendedores organizado por la Incubadora del NOC, a desarrollarse el día 29 de febrero de 2020 en la ciudad de Cruz del Eje.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29991/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización del 1er Seminario profesional de Canes Detectores de RH (restos humanos) a realizarse en la localidad de Cavanagh, sur del departamento Marcos Juárez, desde este jueves 27 al 1 de marzo.

Leg. Miguel Majul, Leg. Julieta Rinaldi.

FUNDAMENTOS

Con la coordinación del evento de la cavanense Bombero Voluntaria Mónica Graciela Bordoni (perteneciente al Cuerpo Activo de BV de Guatimozín), dedicada a los perros de búsqueda y rescate de restos humanos y con certificaciones internacionales, junto con la organización a cargo de la Municipalidad de Cavanagh y con el apoyo de las empresas locales Nutribon (fábrica de alimentos para mascotas y alimentos balanceados en general) y Molinos Santa Marta (harinas para industria y para el hogar) deciden traer a nuestro departamento Marcos Juárez al prestigioso Dr. Mario Rosillo quien es Perito Odorología Forense y Neurofisiología Olfatoria Canina a cupo completo con participantes de toda sudamérica.

"Con la responsabilidad que significa que asignen semejante tarea -rescate y búsqueda de RH- la capacitación, preparación y especialización debe ser permanente", comenta Mónica y agrega que los participantes de este seminario profesional, además de los de nuestro país, llegan desde Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Gracias a la mancomunidad entre instituciones públicas y privadas que nuestros bomberos voluntarios cordobeses predicán, se hospedarán en casas de la localidad y en las instalaciones de un club deportivo de Corral de Bustos con el acompañamiento de los bomberos voluntarios de esa localidad. Los BV de Guatimozín y la Regional 8 apoyan logísticamente y con equipamiento el evento; y las empresas que, por ejemplo donan bolsas de alimento para los canes desde hace años, no podían faltar en tal evento internacional para los canes operativos que estarán en la localidad sureña del departamento Marcos Juárez.

"Desde que empecé con la especialidad canina en los bomberos voluntarios, la intendenta de Cavanagh Sandra Dal Bó siempre colaboró e impulsó para que pueda profesionalizarme en caninos y una vez más, volviendo a mi tierra natal, la Municipalidad decide apostar por la capacitación organizando el evento", desea remarcar Mónica Bordoni.

Los Caninos de detección de Restos Humanos (RH), según especifica el Dr. Mario Rosillo, están entrenados para localizar restos humanos en una variedad de ubicaciones y situaciones que incluyen cadáver completo, cantidades mínimas de restos que pueden estar enterrados, sumergidos o extremadamente viejos (Antropología Forense).

Se sugiere entrenar sólo la especialidad, es decir Restos Humanos, no mezclar con "vivos", es un error, a pesar de que el Adiestrador indique que lo puede hacer, pero su aplicación es errónea, que no tiene sentido de utilidad, además por un tema de seguridad operacional, donde no caben los errores.

Por estos argumentos y porque siempre nuestro Gobierno de la Provincia apuesta y apoya permanentemente a los cuerpos activos y a las comisiones directivas de los bomberos voluntarios de la provincia y aún más cuando de capacitaciones, preparación y profesionalización se trate, es que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Miguel Majul, Leg. Julieta Rinaldi.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del 1º Seminario Profesional de Canes Detectores de RH (restos humanos), a desarrollarse del 27 de febrero al 1 de marzo de 2020 en la localidad de Cavanagh, Departamento Marcos Juárez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29992/L/20**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Aniversario 115 años de la Fundación de la Localidad de Alejandro Roca".

El mismo se celebrará el 17 de marzo del año 2020 en la Localidad de Alejandro Roca del departamento Juárez Celman.

Leg. Matías Viola.

FUNDAMENTOS

El próximo 17 de marzo del año 2020 se celebra el Aniversario 115 años de la Fundación de la Localidad de Alejandro Roca, el pueblo fue fundado en los primeros meses de 1905. Para ajustarse a una fecha simbólica, ninguna más apropiada que el día de referencia en el que el Poder Ejecutivo de la Provincia concede los beneficios fiscales que acuerda la Ley de Colonización dictada el 23 de octubre de 1896. Dicha disposición era esperada por los primeros pobladores, porque de ello dependía la formalización de los contratos de venta, la oficialización de calle, plazas y caminos públicos; la sesión de gobierno de manzana destinada a edificios público y cementerios.

Actualmente Alejandro Roca, se ha convertido en un importante polo productivo y educativo. Con motivo del Aniversario se realizan diferentes actos protocolares.

Por la importancia de lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola.

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 115º aniversario de fundación de la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, a celebrarse el día 17 de marzo de 2020.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29993/L/20**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su homenaje al Ex Gobernador de la provincia de Córdoba Dr. Amadeo Sabattini, en ocasión de conmemorarse el próximo 29 de febrero el 60º aniversario de su fallecimiento.

Leg. Orlando Arduh.

FUNDAMENTOS

El Dr. Amadeo Tomás Sabattini ejerció la primera magistratura provincial por la U.C.R. en el período 1936-1940, marcando una bisagra en la historia de Córdoba trazando una impronta que aún perdura.

Bajo el lema "Agua para el norte, caminos para el sur y escuelas en todas partes" se concretó una obra de gobierno que puso de manifiesto la mayor aproximación a un estado social de derecho, y que trajo el progreso para la provincia de la mano del desarrollo social e institucional. Se construyeron los diques Nuevo San Roque, La Viña, el de Cruz del Eje y los Alazanes, con todo lo que ello implicó para el progreso del norte y oeste de la provincia. En materia de caminos se concretaron, entre otros, los tramos Villa María- Laboulaye y Río Cuarto-Huinca Renancó, que posibilitaron fundamentalmente el transporte de la producción agrícola hacia puertos alternativos como Rosario y Bahía Blanca. Cientos de escuelas se construyeron a la vez que se mejoraron las condiciones salariales de los docentes y se sancionó una ley de educación de avanzada. Entre otros aspectos, se estableció la oralidad en el proceso penal; se promovió una moderada pero inédita reforma agraria e impositiva destacándose el carácter progresivo de los impuestos.

Toda la obra de gobierno estuvo signada por la honradez y la austeridad en el manejo de la cosa pública a más de respeto por la libertad y los derechos de los ciudadanos que hicieron de Córdoba una auténtica provincia democrática, en un país gobernado por el fraude y el autoritarismo.

Luego de concluir el gobierno, Don Amadeo volvió a su casa de Villa María y continuó ejerciendo la medicina a la vez que se consolidó con un dirigente político de raigambre nacional.

Sin lugar a dudas y a la luz de la historia la figura de Sabattini trascendió los límites de su gobierno y las fronteras de su partido siendo reconocido por todos los gobernantes democráticos que lo sucedieron, como un verdadero ejemplo a seguir.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Orlando Arduh.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a la memoria del ex Gobernador de la provincia de Córdoba, Dr. Amadeo Sabattini, en ocasión de conmemorarse el día 29 de febrero el 60º aniversario de su fallecimiento.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29994/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su profundo pesar por el fallecimiento del filósofo y científico argentino Mario Augusto Bunge, acontecido en la ciudad de Montreal, Canadá, el día 24 de febrero de 2020.

Leg. Alejandra Piasco, Leg. Matías Chamorro.

FUNDAMENTOS

El 24 de febrero será, a partir de este año, una fecha que quedará por siempre grabada en la historia de la ciencia argentina, con el recuerdo de uno de los hombres más significativos del saber contemporáneo, Mario Augusto Bunge.

Este filósofo y científico, cuya vida alcanzó los cien años de edad en la primavera del 2019, transcurrió más de la mitad de su existencia en el distante país canadiense, donde la muerte lo sorprendió en la ciudad de Montreal, hace escasos días.

Nacido en Buenos Aires, el 21 de setiembre de 1919, se graduó en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) como Licenciado en Ciencias Físico-matemáticas, disciplina en la cual se doctoró, en idéntica unidad académica, en el año 1952.

El desaparecido científico "llevó una vida dedicada al estudio y la investigación, lo cual le valió varios reconocimientos", entre éstos, se destacan la multiplicidad de títulos de doctor Honoris Causa recibidos, y otras distinciones, tales como el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 1982, y dos Konex, a saber: en 1986, por Lógica y Teoría de la Ciencia; y en 2016, por Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Asimismo, Bunge descolló como "Catedrático de Física en las Universidades de Buenos Aires, La Plata, Temple y Delaware"; y "enseñó filosofía en la Argentina, Uruguay, México, EE.UU., Alemania, Dinamarca, Suiza y Australia"; enaltecida función que se complementó con su desempeño en "la Cátedra Frothingham de Lógica y Metafísica en la Universidad McGill, de Montreal, Canadá".

En cuanto a su producción literaria, es dable señalar que su autoría supera los 70 libros y 500 artículos escritos en una docena de lenguas, siendo los temas principales: "la física, la filosofía de las ciencias naturales y sociales, la semántica, la ontología y la ética".

De este modo, su nombre continuará resonando en el ambiente ilustrado de las instituciones educativas, donde siguiendo sus enseñanzas podrá señalarse, utilizando una expresión bungeniana, que "la ciencia" es el "mejor camino para conocer al mundo".

Dicho pensamiento nos recuerda al texto del Art. 4º de la Ley N° 9870, Ley de Educación Provincial, cuando en su inciso p) indica que: "La educación en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con los principios y valores de su Constitución, se dirigirá (...) a:

Promover el aprendizaje de saberes científicos fundamental es para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea".

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Alejandra Piasco, Leg. Matías Chamorro.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su profundo pesar por el fallecimiento del filósofo y científico argentino Mario Augusto Bunge, acaecido el pasado 24 de febrero en la ciudad de Montreal, Canadá.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29995/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos conmemorativos del 145º Aniversario de la fundación de la ciudad de Deán Funes en el Departamento Ischilín que se llevará a cabo el día 9 de Marzo.

Leg. Tania Kyshakevych.

FUNDAMENTOS

Deán Funes es una ciudad del Noroeste de la Provincia de Córdoba, Argentina, cabecera del Departamento Ischilín, que cuenta con una gran riqueza cultural, especialmente en la musical y artística, llegando a ser reconocida por ello a nivel nacional.

Esta ciudad se fundó el día 9 de marzo de 1875 en homenaje a Deán Gregorio Funes quien fue político, periodista y escritor. Dicha fecha es muy importante y celebrada por los habitantes de esta ciudad ya que su historia es valorada y reconocida por su gente.

Como Legisladora, creo importante promover aquellos eventos que invoquen a la cultura de la región y sus raíces tradicionales.

Por los medios expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Tania Kyshakevych.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 145º aniversario de fundación de la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín, a celebrarse el día 9 de marzo de 2020.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
29998/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la presentación del "Destino Paraguay", a cargo de la Secretaría Nacional de Turismo de la República del Paraguay, que tendrá lugar el día 26 de febrero del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Leg. Luis Limia.

FUNDAMENTOS

Este miércoles 26 de febrero, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo de la República del Paraguay, Sofía Montiel de Afara, junto a empresarios del Sector Turístico, harán la presentación del "Destino Paraguay" en la ciudad de Córdoba. Participarán de este encuentro el Presidente de la Agencia Córdoba Turismo y representantes de la Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba, Asociación de Agencias de Viajes de Córdoba y demás operadores de este importante sector económico.

En el referido espacio se compartirá un Workshop y Ronda de Negocios entre empresas de Turismo de Paraguay y Córdoba, previéndose para el final de la jornada una la firma de un acuerdo marco, entre la Agencia Córdoba Turismo y la Secretaría Nacional de Turismo del Paraguay, que procurará potenciar e integrar el turismo entre ambas regiones geográficas.

El turismo se ha convertido en uno de los principales actores en el Comercio Internacional, y representa al mismo tiempo una de las mayores fuentes de ingresos para muchos países en desarrollo. Este crecimiento va de la mano con un aumento de la diversificación y la competencia entre destinos.

También llamado "industria sin chimenea", genera un impacto económico bastante importante sin daños ecológicos o impactos negativos al medio ambiente.

Independientemente de los diversos tipos de turismo que existen hoy en día, esta industria genera el movimiento y reactivación económica del lugar donde se desarrolla, así, los distintos espacios geográficos crean de manera genuina fuentes de trabajo, obras de infraestructura, desarrollos gastronómicos y hoteleros, crecimiento en servicios de transportes, entre otras.

Rico en recursos turísticos, Paraguay es capaz de ofrecer un sinnúmero de posibilidades que abarcan desde la aventura natural, hasta los más modernos avances tecnológicos sin dejar de lado la cultura y la historia.

En tanto que nuestra provincia de Córdoba cuenta con un sinnúmero de lugares y destinos destacados para recorrer y conocer, y es una de las provincias con mayor cantidad de localidades

turísticas de la República Argentina, convirtiéndola en un destino ideal para experimentar las más diversas sensaciones que un viajero pueda sentir. La misma cuenta con una importante y notable impronta cultural e histórica, con un perfil tradicional y moderno, como así también con una gran variedad de destinos que presenta su hermosa geografía, posibilitando a quienes nos visitan puedan disfrutar de innumerables actividades de recreación durante todo el año.

Frente al entorno actual, este tipo de acciones que pretendemos rescatar posibilitan potenciar los atractivos turísticos de ambas regiones, de la República del Paraguay y de la Provincia de Córdoba, generando mayores flujos al promover un mayor desplazamiento dado que existen las condiciones para que ello ocurra, tanto por la conectividad aérea como terrestre actualmente existentes.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Leg. Luis Limia.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la firma del acuerdo marco entre la Agencia Córdoba Turismo SEM y la Secretaría Nacional de Turismo del Paraguay que, bajo la denominación Destino Paraguay y con el objetivo de potenciar e integrar el turismo entre ambas regiones, celebrado en el día de la fecha en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
30000/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del 163º aniversario de la fundación de la localidad de San José de La Dormida, Departamento Tulumba, evento a realizarse entre los días 4 de marzo del año 2020.

Leg. Isaac López, Leg. Matías Chamorro.

FUNDAMENTOS

125 kilómetros al norte de la ciudad de Córdoba, en el corazón del Departamento Tulumba y al pie de las sierras de Ambargasta, con unos 4472 habitantes incluyendo zona rural, San José de la Dormida se prepara para festejar el 163º aniversario de su fundación.

El norteño y apacible pueblo comienza su historia antes de la llegada de los españoles, cuando en lengua aborigen se llamaba "Chipitín".

El arribo de los hispanos produjo que las comunidades originarias se transformaran en pequeños caseríos a la vera del Camino Real al Alto Perú. Así aparece "La Dormida del Alto", hasta que en 1857 se fundó oficialmente con el nombre de San José de la Dormida en homenaje a su patrono.

A la localidad se puede acceder a través de la ruta nacional 9 y la provincial 16 y a pocos metros de la entrada recibe la arbolada Plaza San Martín, núcleo urbano desde el cual se pueden visitar los "Morteritos", conjunto patrimonial que se conserva de la cultura aborigen de la región, que eran utilizados para la molienda de los granos que cultivaban.

Una forma de interpretar ese legado es visitar el recientemente revalorizado Museo Sanavirón, que exhibe piezas del pasado aborigen y que se complementa con colecciones de la etapa gauchesca y de la familia que vivió en la casona que hoy es su sede.

Frente a la plaza central se encuentra la antigua Parroquia San José, que se comenzó a construir en 1878 y se destaca por sus imponentes cúpulas que parecen custodiar los destinos de la comunidad, mientras que el recorrido por la calle principal, hoy urbanizada, transporta a los viejos tiempos del Camino Real.

Sobre esa avenida principal se encuentra el histórico aguaribay, árbol que los lugareños señalan como referencia de la antigua posta del Camino Real y a muy pocos metros se puede observar la fachada de la casa donde se alojó el obispo catamarqueño fray Mamerto Esquiú durante su misión pastoral por el norte cordobés.

A un puñado de kilómetros se encuentra el cuidado espacio natural Quebrada del Tigre y dique Pisco Huasi, donde el río convoca en las soleadas jornadas para recorrer a caballo, en bicicleta o a través de caminatas, las verdes sierras y la flora y fauna autóctonas del norte cordobés. Es el hábitat de chuñas, cardenales y corzuelas que disfrutan de una tranquila naturaleza.

La infraestructura de alojamiento de San José de la Dormida consta de hoteles atendidos por sus propios dueños y casas de familias que abren sus puertas con la hospitalidad norteña y hacen partícipes a los visitantes de la gastronomía local, que consiste en pastas caseras, empanadas, locros, asados y cabritos.

Artesanías y productos regionales. Al igual que otros pueblos del norte cordobés, San José de la Dormida cobra identidad con artesanías en cuero, cestería en sacha huasca, poleo, hilados, tejidos en telar y productos regionales como dulces, arropes, quesos de vaca y cabra.

Para celebrar el 163º aniversario de la fundación de la localidad se han previsto una serie de eventos culturales y sociales que se detallan a continuación:

*Desafío al Pisco Huasi-Ciclismo 17 de febrero

*Campeonato Regional de Fútbol con más de \$500.000 en premios, 22/23 de febrero

GRILLA ARTÍSTICA

Viernes 6 de marzo,

*Ceibo (Revelación 2020 del Festival de Jesús María)

*Sendero Folk

*Cintia Mariel

*Gladys Vignal

*Raúl Quinteros

*Identidad Chamamecera

*Incorrectos Romina Guayanes

*La XTremo con Jony Aguirre

*Ballet "Wayñu Mulla"

Sábado 7 de marzo,

*Campedrinós

*Jessica Benavidez

*Paquito Ocaño

*Miguel "Chébere" Ponce

*Sanavirones

*Dúo Canto del Norte

*Maleza

*Chequelo

*Juventud Chamamecera

*Ballet "Pisco Huasi"

*Ballet "Latidos de Mi Pueblo"

*Acto oficial el día miércoles 4 de marzo

Por todo lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Leg. Isaac López, Leg. Matías Chamorro.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 163º aniversario de fundación de la localidad de San José de la Dormida, Departamento Tulumba, a celebrarse el día 4 de marzo de 2020.

-7-

**RETENCIONES A LA EXPORTACIÓN DE SOJA Y SUS DERIVADOS.
POSIBILIDAD INCREMENTO. PREOCUPACIÓN.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 29997/L/20, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de febrero de 2020.

**Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Manuel Fernando Calvo**

S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de que ponga a consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 29997; se trata del proyecto de declaración iniciado por el bloque de la Unión Cívica Radical expresando preocupación ante la posibilidad de que el Gobierno nacional aplique un incremento de hasta tres puntos sobre las retenciones a la soja y sus derivados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Benigno Antonio Rins
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Rins.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra el legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Gracias, presidente.

En primer término, quiero mencionar que en este proyecto han sido coautores Juntos por el Cambio, la Coalición Cívica ARI y Encuentro Vecinal.

El año pasado, en el mes de diciembre cuando asumió Alberto Fernández la Presidencia de la Nación, echando mano a un decreto y teniendo en cuenta la Ley de Solidaridad Social, aumentaron de manera importante las retenciones, fundamentalmente a la soja y sus derivados, llevándola al 30 por ciento. Parecía que eso no se iba a modificar, que eso no iba a tener mayores avances, pero lo cierto es que esta semana hay rumores y datos muy ciertos e importantes que nos hablan a las claras de que podría haber nuevamente un aumento de las retenciones de tres puntos más, llevándolas a casi el 33 por ciento, y eso es un índice absolutamente confiscatorio.

Veníamos a pedirle –antes de que por decreto se resuelva esta medida, sin diálogo con las mesas y organizaciones que representan al campo– a la Legislatura que expresemos nuestra honda preocupación por este tema y por la actitud, de nuevo, de “meterle la mano en el bolsillo” a los productores cordobeses para aumentar esas retenciones.

Pero nos damos con la verdadera sorpresa de que, aparentemente, por la interna que tiene el partido gobernante en Córdoba y por la enorme dificultad por la que está atravesando la Provincia, después de una administración que deja mucho que desear, tienen miedo de representar y de solidarizarse con el campo cordobés, porque no vaya a ser cosa que el Gobierno nacional no les transfiera la plata para el déficit de la Caja de Jubilaciones, que este año está previsto en casi 22.000 millones de pesos, o que no envíe los fondos coparticipables o alguna cuestión de represalia.

Creíamos, desde el bloque de la Unión Cívica Radical y desde los otros bloques que son firmantes de este proyecto, que era prácticamente una responsabilidad ser solidarios con el campo en un momento donde, evidentemente, el Gobierno nacional aplica medidas casi con “orejeras”, de revancha con un sector social que es el que aporta la productividad.

Solamente, por citar algunos datos que son importantes y que afectan a Córdoba: nosotros somos la principal provincia productora per cápita de granos en la Argentina; pero, aparte de eso, la situación que se vive hoy en el mundo hace que no sea la misma rentabilidad de la exportación de los commodities que se tenía en el 2001 y que, a la postre, significó que la Argentina se levantara rápidamente; en el segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner, donde la tonelada de soja valía 480 dólares y los productores recibían de eso casi 300 dólares. Hoy está, con suerte, en 325 y nuestros productores van a recibir casi el 20 ó 21 si efectivamente se aplican estos tres puntos de retención, con lo cual lo que queríamos hacer era, justamente, solidarizarnos.

Nos llevamos, por supuesto, la frustración de que no hayamos podido compartir con toda la Legislatura esta solidaridad con el sector del campo y esperamos que las internas del peronismo no tomen de rehenes a los cordobeses.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de reconsideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Carolina Basualdo a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 17 y 17.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto
Subdirectorras del Cuerpo de Taquígrafos

Manuel Calvo
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Fredy Horacio Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones

Guillermo Carlos Arias
Secretario Legislativo